

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6417 EDICION DE 26 PAGINAS	LUNES, JULIO 17 DE 1961.	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia
Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Ley N° 3609 del 5/7/61.— La Dirección de Vialidad de Salta procederá a la construcción del camino que une la localidad de Olacapatos, Dpto. Los Andes, con la frontera de la república de Chile 2182

" " 3610 " 7/7/61.— El Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Vialidad de Salta, dispondrá la ejecución de las obras básicas y enripiado en el camino de Las Lajitas Dpto. de Anta. 2182 al 2183

" " 3611 " 11/7/61.— Otórgase a doña Angélica Sueldo de Lamónaca, en su carácter de cónyuge del ex-senador provincial don Petrarca Lamónaca el importe de las dietas que le hubieren correspondido hasta la terminación de su mandato. 2183

" " 3612 " 11/7/61.— Concédese un subsidio por esta sola y única vez a favor de la Comisión de Festejos del Cincuentenario de la Escuela Profesional de Mujeres de la ciudad de Salta. 2183

DECRETOS:

M. de A. S. N° 18428 del 3/7/61.— Designase al Sr. Ricardo A. Zato, en el Ministerio de Asuntos Sociales 2183

" " " 18429 " " — Designase a la Srta. Julia Aciar, en el Dpto. de Maternidad é Infancia. 2183

" " Econ. " 18430 " " — Designase a la Srta. M. Matilde Bruzzo en la Administración General de Aguas de Salta. 2183

" " Gob. " 18431 " 4/7/61.— Concédese un subsidio a favor de los alumnos de 5° Año del Colegio Salesiano "Angel Zerda". 2183 al 2184

" " " " 18432 " " — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministro de Gobierno y el Sr. Juan Manuel de los Ríos. 2184

" " " " 18433 " " — Concédese un subsidio a favor del Sr. Ramón Casimiro. 2184

" " Econ. " 18434 " " — Designase Receptor Fiscal del Dpto. de Metán, al Sr. Argentino Córlli. 2184

" " " " 18435 " 5/7/61.— Déjase sin efecto el decreto N° 18297/61, referente a la designación de la Srta. Laura E. E. Dávalos. 2184

" " Gob. " 18436 " " — Apruébase el gasto en la suma de \$ 5.000,50 m/n. efectuado por Jefatura de Policía con motivo de celebrarse el Día del Bombero. 2184

" " " " 18437 " " — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Santa Victoria a la Autoridad Policial de la Ciudad localidad. 2184 al 2185

" " " " 18439 " " — Concédese un subsidio a favor del Club Colegial Colegio Nacional de esta ciudad. 2185

" " " " 18440 " " — Concédese un subsidio a favor de la Srta. Mercedes A. Abeleira y Sr. Ramón H. Juárez. 2185

" " " " 18441 " " — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada Club Atlético Estrellas del Paraná, con sede en esta ciudad y otórgasele la Personería Jurídica que solicita. 2185

" " " " 18443 " " — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y Salta Films. 2185 al 2186

" " " " 18444 " " — Designase Personal en Jefatura de Policía. 2186

" " A. S. " 18445 " " — Concédese licencia por enfermedad a diverso Personal, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. 2186 al 2187

" " " " 18446 " " — Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando una pensión al Sr. Ramón Rodríguez. 2187

" " " " 18447 " " — Designase en carácter de Ad-Honorem, Médico del Dpto. de Maternidad é Infancia al Dr. Raúl Kaplún. 2187

" " " " 18448 " " — Ascíendese a diverso Personal del Policlínico Regional San Bernardo. 2187 al 2188

" " " " 18449 " " — Reconócese un crédito a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública. 2188

" " " " 18450 " " — Apruébanse los servicios prestados por la Dirección de Aeronáutica Provincial al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. 2188

" " " " 18451 " " — Apruébanse las planillas de Salario Familiar devengados por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales. 2188

" " " " 18452 " " — Reconócenese los servicios prestados por el Dr. Víctor Chiquiar, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia. 2188

" " " " 18453 " " — Déjase sin efecto los arts. 2° y 4° del decreto N° 17844 de fecha 19 de mayo de 1961. 2188 al 2189

" " " " 18454 " " — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Alfredo A. Peruggini, del Hospital Melchior F. de Cornejo de Rosario de la Frontera. 2189

" " " " 18455 " " — Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Bernardo González en la Municipalidad de Salta. 2189

" " " " 18456 " " — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Srta. Blanca Azucena Strizich de la Dirección de la Asistencia Pública. 2189

" " " " 18457 " " — Apruébase el Contrato Social celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Jacinto Chauque. 2189

" " " " 18158 " " — Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, convé tir en ordinaria la jubilación anticipada que goza a la Sra. Ida Genoveva Martínez de Díaz.	2189
" " " " 18459 " " — Haciendo lugar al recurso interpuesto por doña Juana Isidora Moreno de Martínez, derogase la resolución N° 1253-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.	2189 al 2190
" " " " 18460 " " — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Mario Guillermo Agüero de la Dirección de la Vivienda.	2190
" " " " 18461 " " — Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, reconociendo los servicios prestados por el Sr. Darío Chilo, en la Policía de Salta.	2190
" " " " 18462 " " — Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones reconociendo los servicios prestados por el Sr. David Villa Gómez, en la Policía de Salta.	2190
" " " " 18463 " " — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Isidro Gine, Personal del Depósito y Suministro.	2190 al 2191
" " " " 18464 " " — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a la Sra. Modesta Vilte de Inspección de Farmacia.	2191
" " " " 18465 " " — Apruébase la Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, acordando un subsidio a Sr. Ramón García.	2191
" " " " 18466 " " — Déjase cesante al Sr. Esteban Trazado del Ministerio de Asuntos Sociales, por abandono de servicio.	2191
" " " " 18467 " " — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales a efectuar la compra directa a Y. P. F. de 50.000 litros de Diesel.	2191
" " " " 18468 " " — Conmemórese el día 9 del mes en curso el 145° aniversario de la Declaración de la Independencia.	2191

EDICTOS DE MINAS:

N° 8730 — S.F. Gerald Wehmer Expte. N° 3516—W	2192
N° 8671 — s/p. Gerald Wehmer — Expte. N° 3535-W.	2192
N° 8663 — s/p. Leicar S.A. — Expte. N° 3636-L.	2192
N° 8662 — s/p. Leicar S.A. — Expte. N° 3637-L.	2192

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8814 — Ferrocarril Gral. Belgrano-Licit. Púb. para la ejecución de limpieza en el puente existente en Km. 1212/190.	2192
N° 8786 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Licit. Púb. N° 660/61.	2192 al 2193
N° 8765 — A. G. A. S. Licit. Púb. —Para la Provisión de herrajes para anillo de alta tensión en Tartagal.	2193
N° 8763 — A.G.A.S. Licit. Púb. Para la provisión de Cable de Cobre desnudo.	2193
N° 8741 — Dirección de Arquitectura de la Provincia, Lic. Púb. Construcción de Instalaciones Frigoríf. en el Mercado de Tartagal.	2193
N° 8736 — A. G. A. S. —Licit. Púb. —Para la ejecución de la Obra N° 885.	2193

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

N° 8766 — Dirección de Vialidad Nacional —Prórroga de la licitación pública de la Obra de Ruta 34 tramo Piquiranda —Pocitos—	2193
--	------

LICITACION PRIVADA:

N° 8818 — A.G.A.S. Licit. Priv. para la ejecución de la obra N° 763.	2193
--	------

AVISOS FINANCIACION DE OBRAS:

N° 8817 — A.G.A.S. Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes Manzana 9 Embarcación.	2193
N° 8816 — A.G.A.S. Ampliación Red Cloacal c/20 de Febrero 2712 de Octubre y O'Higgins.	2193
N° 8815 — A.G.A.S. Ampliación Red de Aguas Corrientes en Barrio Viviendas de Tartagal.	2193

EDICTO CITATORIO:

N° 8785 — Solicitado por Ferrocarril Nacional Gral. Belgrano.	2193
N° 8762 — Solicitado por Luis Mameito Maín.	2193

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 8821 — De don José Octavio Molinero.	2193
N° 8804 — De doña María Angélica Aparicio de Corrales.	2194
N° 8803 — De don Hermann Pfister.	2194
N° 8799 — De doña Rosario Ibarbalz Torres.	2194
N° 8791 — De don Froilán Chiéno.	2194
N° 8783 — De doña Presentación Ana Arce de Corrales.	2194
N° 8780 — De doña Elsa Ginsburg de Sinkin.	2194
N° 8779 — De don Exequiel Guanca.	2194
N° 8778 — De don Santos Narciso Cendori.	2194
N° 8758 — De don José Rubén Mendilaharsu.	2194
N° 8761 — De don Teodoro Zárate.	2194
N° 8760 — De don Alejandro Flores y Gertrudis Chocoba.	2194
N° 8751 — De doña Juana Sarapura de Gutiérrez.	2194
N° 8704 — De don Gabriel José Arévalo.	2194
N° 8679 — De don José María Dib.	2194
N° 8672 — De don Julio César Franco.	2194
N° 8669 — De don Rodolfo Parodi.	2194
N° 8623 — De don Francisco Giavarini y Antonia Gimeli de Giavarini.	2194
N° 8611 — De don Francisco Herrero.	2194
N° 8606 — De don Segundo Toledo.	2194
N° 8594 — De doña María Flora García de Jándula.	2194
N° 8573 — De don Domingo Pescaretti.	2194
N° 8565 — De don Carlos Anselmino.	2194
N° 8564 — De doña Filomena Adet de Adet 6 de Suárez Adet.	2194
N° 8562 — De doña Teresa Marzari de Zigarán.	2194
N° 8559 — De don Manuel Atanacio Perez.	2194
N° 8547 — De don Erasmo Flores.	2194 al 2195

Nº 8544 — De don Ricardo Adolfo Figueroa Linares.	2195
Nº 8536 — De don Loreto Guanca.	2195
Nº 8528 — De don Gregorio Calonge.	2195
Nº 8511 — De don Geferino Cheque.	2195
Nº 8509 — De don José Santos Cejas y de doña Ricarda Rivero de Cejas.	2195
Nº 8495 — De don Víctor Hugo Romero.	2195
Nº 8479 — De don Liborio Gonza.	2195

TESTAMENTARIO:

Nº 8570 — De doña Adelaida Abrego.	2195
------------------------------------	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 8813 — Por José Gómez Rincón, juicio: Aseiradero San Antonio vs. Saez José R.	2195
Nº 8811 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, juicio: Juncosa S.A. y otros vs. Zuñiga Bonifacia La Mata de	2195
Nº 8808 — Por José M. Rizzo Patrón — Juicio Banco Provincial de Salta vs. Cayetano Roberto Viapiano.	2195
Nº 8807 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Viapiano Cayetano Roberto.	2195
Nº 8806 — Por José A. Cornejo — Juicio: María Yolanda Peralta de Neme Schéij y María Navarro de Peralta vs. Juan Morales	2195
Nº 8805 — Por Andrés Iveto — Juicio: Natal F. Fagés vs. Eduardo Martorell.	2195
Nº 8795 — Por José A. Cornejo; — Juicio: Manuel Oiveros vs. David Villarreal.	2195 al 2196
Nº 8788 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Leina S.R.L. vs. Ortíz Agustín Amelio.	2196
Nº 8782 — Por Raúl Mario Casale — Juicio: Villalba Néstor Francisco vs. Tamayo Luis Alberto.	2196
Nº 8756 — Por Martín Leguizamón, juicio: Beccar Darío R. vs. Noel Emilio Eugenio y Noel Carlota M. M. Beccar de	2196
Nº 8748 — Por José A. Cornejo, juicio: Behar y Cía vs. Héctor Alberto Beccari.	2196
Nº 8732 — Por José A. Cornejo — Juicio: Financiera S.R.L. vs. Domingo Marinero y Pedro Genovese.	2196
Nº 8706 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: El Sportman vs. Vargas Carlos B.	2196
Nº 8698 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Valdéz Ricardo vs. Corimayo Martín.	2196
Nº 8652 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rosas Flores o Flores Isabel, por hijos menores vs. Joaquín Méndez	2196
Nº 8681 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Peral García y Cía. vs. Frizzera Isolina Nogeret de.	2197
Nº 8670 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Watson y Harrison vs. Martorell Eduardo.	2197
Nº 8668 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sociedad Domingo Daruich é hijos vs. Escalante Jesús	2197
Nº 8634 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Sajona José Domingo vs. Fernández Mercedes Lastenia.	2197
Nº 8603 — Por José A. Cornejo — Juicio: Carlos Eduardo Eckhardt vs. Sucesión Rafael Rebollo.	2197
Nº 8568 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos.	2197

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8810 — Rueda Tito Aquilino vs. Elba Nidia Vargas.	2197
Nº 8797 — Espinoza Nila H. Vargas vs. Severo Espinoza.	2197 al 2198
Nº 8793 — Sueldo María Gómez de posesión treintaañal	2198
Nº 8601 — Burgos Leonilo, y Burgos Aurora Cayo de: Adopción menores Burgos Rogelio y López Ana María.	2198
Nº 8607 — Andrés Barroso vs. Preciliano Navarrete.	2198

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 8753 — Iniciado por Fabián Sebastián Gómez.	2198
--	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8823 — Mariano Abdehur y Cía (Calzados Banur) vs. José Rubén Bernia.	2198
Nº 8822 — Calzados Banur vs. Reales María Teresa y Reales Severiano	2198
Nº 8820 — Elías Nayar vs. María Concepción Riera de Gil.	2198
Nº 8812 — Rufino Fernández vs. Anibal Leó y Mariano Salavia.	2198
Nº 8801 — Banco Provincial de Salta vs. Acosta Damacio Vicente.	2198
Nº 8800 — Luis Totonás vs. José Miranda.	2198
Nº 8796 — Antonio Mena vs. Matilde Cabzas.	2198 al 2199
Nº 8792 — Gutiérrez Nicasio vs. Velázquez Victor.	2199
Nº 8790 — Isasmendi S.R.L. vs. Santillán Luis Ricardo	2199
Nº 8787 — Elías Mercedes vs. Torres Juan.	2199

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 8787 — De Juan Morales.	2199
----------------------------	------

INCRIPCION MARTILLERO PUBLICO:

Nº 8794 — Solicitado por Manuel Napoleón Duarte.	2199
--	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8764 — Río Bermejo Sociedad Anónima, para el día 23 de julio de 1961.	2199
--	------

BALANCE:

Nº 8824 — Instituto Médico de Salta S.A. Balance General al 31 de diciembre de 1960.	2199
--	------

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	2199
---------------------------------	------

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3609

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — La Dirección de Viabilidad de Salta procederá a la construcción del camino

que une la localidad de Olacapatos, Departamento de Los Andes, con la frontera de la república de Chile.

Art. 2º — Para cubrir los gastos que demanden el estudio, el proyecto y la construcción del camino, se destina hasta la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (1.500.000.-), que será incluida en el plan de obras para el ejercicio 1960/61.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a

los nueve días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ — Ing. JOSE D. GUZMAN
Presidente Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS.

Secretario.

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE.

Secretario.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Salta, 5 de Julio de 1961.

Habiéndose promulgado de hecho y de con-

formidad a lo establecido en el art. 98 de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

LEY N° 3610

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — El Poder Ejecutivo por intermedio de la Dirección de Vialidad de Salta, dispondrá la ejecución de las obras básicas de abovedamiento y enripiado, en el camino de Las Lujitas- Departamento de Anta a Rivadavia, Banda Sud. del Departamento del mismo nombre.

Art. 2° — A los efectos indicados en el artículo anterior, destinase una partida de diez millones de pesos (\$10.000.000- moneda nacional), que se tomará del fondo de caminos —ley 3333— y será incluida en el plan de obras 1960/61.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ — Ing. JOSE D. GUZMAN

Presidente Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS.

Secretario.

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE.

Secretario.

POR TANTO:

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y

OBRAS PUBLICAS

Salta, 17 de Julio de 1961.

Habiéndose promulgado de hecho y de conformidad a lo establecido en el art. 98 de la Constitución, téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

LEY N° 3611

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Otórgase a doña Angélica Sueldo de Lamónaca, en su carácter de cónyuge supérstite del ex-senador provincial don Petrarca Lamónaca, el importe de las dietas que le hubieren correspondido hasta la terminación de su mandato.

Art. 2° — El gasto que demande la presente se tomará de rentas generales con imputación a esta ley.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno.

Ing. JOSE D. GUZMAN - FERNANDO SUAREZ

Presidente Vicepresidente 1°

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE.

Secretario.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS.

Secretario.

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 11 de Julio de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase

comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

LEY N° 3612

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° — Concédese un subsidio por esta sola y única vez, en la suma de treinta mil pesos moneda nacional (\$ 30.000-7%) a favor de la Comisión de Festejos del Cincuentenario de la Escuela Profesional de Mujeres de la ciudad de Salta, con destino a costear los gastos de celebración de las bodas de oro de la fundación de dicho establecimiento educacional, que se cumplirá el día 24 de octubre de 1961.

Ar. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se tomará de rentas generales con imputación a la misma.

Art. 3° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los veintisiete días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno.

Ing. JOSE D. GUZMAN - FERNANDO SUAREZ

Presidente Vicepresidente 1°

RAFAEL DELGADO BRACAMONTE.

Secretario.

RAFAEL ALBERTO PALACIOS.

Secretario.

POR TANTO:

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Salta, 11 de Julio de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 18428 —A.—

SALTA, 3 de Julio de 1961.

Visto la necesidad del servicio y atento a lo manifestado por Dirección de Administración y Oficina de Personal del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor RICARDO AUGUSTO ZATO, L. E. N° 7.069.179- en la categoría de Ayudante 7° —Administrativo de la Dirección de Administración, en vacante por ascenso de la señora Teresa E. de Martínez.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E—Inciso 1—Item 1—Principal a) 1—Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Sub-secretario de A. S. y Salud Pública

Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18429 —A.—

SALTA 3 de Julio de 1961.

Visto el Memorandum de Oficina de Personal, por el cual se solicita la designación de la Srta. Julia Aciar como Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, y la necesidad de cubrir dicho servicio;

Atento al informe de Sección Liquidaciones y Sueldos, de ese Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Designase a la Srta. JULIA ACIAR L. C. N° 8.980.563, en el cargo de Ayudante 3°-Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y en vacante por cesantía de la Srta. Berta Valencia

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se imputará al Anexo E—Inciso 5—Item 1—Principal a) 1—Parcial 1—de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública

Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18430 —E.—

SALTA, 3 de Julio de 1961.

Atento las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Designase en Administración General de Aguas de Salta, a la señora M. MATILDE BRUZZO, L.C. N° 1717691 en el cargo de Auxiliar 3°, a partir del 1° de julio del año en curso y con la remuneración mensual que determina el Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI.

Es copia:

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino de Despacho

Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 18431 —G.—

SALTA, Julio 4 de 1961.

Los alumnos de 5° Año del Colegio Salesiano "Ángel Zerda" de esta ciudad solicitaron la ayuda económica del Gobierno de la Provincia para solventar los gastos de una gira a las provincias de Córdoba y Santa Fe, Ciudad de Rosario y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a folios 8, de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1° — Concédese un subsidio en la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.) a favor de los alumnos de 5° Año del Colegio Salesiano "Ángel Zerda" por el concepto antes indicado.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad a los señores MARIO DAGUM y RAFAEL C. ANGEL, alumnos de 5° Año del Colegio Salesiano "Ángel Zerda" de esta ciudad.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal a)2— del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 123.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18432 — G.

SALTA, Julio 4 de 1961.

—VISTO las tareas que viene desarrollando el señor Juan Manuel de los Ríos, en su condición de Secretario de la Comisión de Límites Interprovinciales; y

—CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto N° 3587/61 para el Ejercicio Económico—Financiero 1960/61, promulgado con fecha 23/II/61, fija la partida necesaria para la atención de los gastos que demande un Secretario Rentado, a razón de Cinco Mil Pesos mensuales, durante el período comprendido entre el 1º de Noviembre de 1960 y el 31 de Octubre del año 1961, en el Anexo D— Inciso 21— Item 2— Otros Gastos— Principal a)2;

Que es propósito del Poder Ejecutivo hacer efectiva la remuneración mensual, fijada por dicha ley para el funcionario citado que viene, ininterrumpidamente desempeñándose en tales funciones desde la creación de dicha comisión, aproximadamente en el año 1947, existiendo además un meritorio principio de justicia retributiva por la labor desarrollada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º — Aprobar el contrato celebrado con fecha 25/II/61, entre el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y el señor Juan Manuel de los Ríos, que se transcribe a continuación:

—Entre el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, representado por S.S. el señor Ministro, don JULIO A. BARBARAN ALVARADO, que en lo sucesivo se denominará "EL MINISTRO", y el señor JUAN MANUEL DE LOS RIOS, convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERO: — EL MINISTRO contrata los servicios del señor JUAN MANUEL DE LOS RIOS como Secretario rentado de la Comisión de Límites Interprovinciales, con una remuneración de CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 5.000.— m/n.) mensuales por el período comprendido entre el 1º de enero al 31 de Octubre del año 1961.

SEGUNDO: — El señor JUAN MANUEL DE LOS RIOS tiene a su cargo todos los trabajos inherentes a sus funciones de Secretario de la Comisión de Límites Interprovinciales.

TERCERO: — El presente contrato se firma en dos (2) ejemplares a un mismo efecto y en un solo tenor, ad-referendum del Poder Ejecutivo Provincial, en la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno.

Firmado: — JULIO BARBARAN ALVARADO, Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — JUAN MANUEL DE LOS RIOS.

Art. 2º. — Por Contaduría General de la Provincia, previa intervención de Tesorería General, liquídese la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 50.000.— m/n.) a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de rendir cuenta y para que a su vez abone al señor JUAN MANUEL DE LOS RIOS su remuneración mensual, con imputa-

ción al Anexo D— Inciso 21— Item 2— Otros Gastos— Principal a)2— del Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos N° 123.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18433 — G.

SALTA, Julio 4 de 1961.

Expediente N° 6941/61.

—El señor Ramón Casimiro, solicita ayuda económica para solventar en parte los gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su señora madre doña Brigida Cabral de Casimiro y atento lo informado por la Oficina de Compras y Suministros de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.) a favor del señor Ramón Casimiro por los motivos precedentemente expuestos.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al señor Ramón Casimiro, para sufragar gastos ocasionados con motivo del fallecimiento de su señora madre doña Brigida Cabral de Casimiro.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 5— Subsidios Varios— Orden de Disposición de Fondos N° 92— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18434 — E.

SALTA, Julio 4 de 1961.

—VISTO que la Dirección General de Rentas propone la designación de un Receptor Fiscal en el Departamento de Metán, y atento a que el postulante en proveído examen de conocimientos ha respondido satisfactoriamente para el desempeño de dicho cargo, como así también ha llenado los requisitos pertinentes,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Designase Receptor Fiscal del Departamento de Metán, al señor Argentino Coulli — L. E. N° 3.949.930 — D. M. N° 63, Clase 1918; debiendo prestar oportunamente fianza a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18435 — E.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Atento a la necesidad de posibilitar la percepción de sueldos por la Srta. Laura Elvira Esteban Dávalos, la que desde el 15 de

abril pasado viene prestando servicios en la Secretaría Privada de la Gobernación, respondiendo a necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 18.297 de fecha 23 de junio del corriente año.

Art. 2º — Reconocense los servicios prestados por la Srta. LAURA ELVIRA ESTEBAN DAVALOS, desde el 15 de abril hasta el 30 de junio del corriente año, como adscrita a la Secretaría Privada de la Gobernación, en el cargo de Ayudante Principal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Designase, a partir del 1º de julio cte., Ayudante Principal del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a la señorita Laura Elvira Esteban Dávalos -L.E. 6343224, con la asignación que para dicho cargo fija el presupuesto general de gastos en vigor.

Art. 4º — La citada empleada deberá dar cumplimiento al decreto -acuerdo N° 15.540/60 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 18436—G.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expte. N° 6604—61.

Jefatura de Policía solicita cancelación de las facturas que se agregan a fojas 1, por un total de \$ 5.000.50 m/n., con motivo de la celebración del "Día del Bombero" y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 16, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el gasto en la suma de Cinco Mil Pesos con 50/100 Moneda Nacional (\$ 5.000.50 m/n.), efectuado por Jefatura de Policía, con motivo de celebrarse el "Día del Bombero".

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos con 50/100 Moneda Nacional (\$ 5.000.50 m/n.), a favor de Tesorería General de Policía, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que a cada uno de los beneficiarios les corresponda por el concepto antes indicado.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso II— Item 2— Otros Gastos—Principal a)1—Parcial 23— Orden de Disposición de Fondos N° 91 — Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

ES COPIA:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18437—G.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expte. N° 6901—61.

VISTO la Nota N° 174—M—15 de fecha 23 del mes en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de

Santa Victoria (Pueblo) a la Autoridad Policial de la citada localidad, y hasta tanto dure la licencia, que por enfermedad hace uso su titular señor Néstor Casasola.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 18439—G.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expte. Nº 6200—61.

La Comisión Directiva del Club Colegial "Colegio Nacional" solicita la provisión de antorchas, bombas de luces y bombas de estruendo con motivo de la realización de la tradicional procesión cívica en conmemoración del 25 de Mayo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Treinta y Un Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 31.550.— m/n.), valor de las antorchas, bombas de luces y bombas de estruendo a favor del Club Colegial "Colegio Nacional", en carácter de donación por parte del Gobierno de la Provincia, y por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Treinta y Un Mil Quinientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 31.550.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta adquiera los elementos antes mencionados, debiendo rendir cuenta oportunamente.

Art. 3º — El citado gasto se imputará de la siguiente manera: Anexo D— Inciso I — Otros Gastos— Principal c) 1 —Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos Nº 92 \$ 15.000.— m/n.

Anexo B— Inciso I— Otros Gastos —Principal c) 1 —Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos Nº 47 — \$ 16.550.— m/n.

Presupuestos Ejercicios 1960/1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es Copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 18440—G.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expte. Nº 6512—61.

La señorita Mercedes A. Abeleira y el Sr. Ramón H. Juárez, solicitan un subsidio en la suma de \$ 16.000.— m/n., para completar la impresión del texto escolar "Lumbres de Vida" del que son autores y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio en la suma de Dieciséis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 16.000.— m/n.), a favor de la señorita Mercedes A. Abeleira y señor Ramón H. Juárez, por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Dieciséis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 16.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuen-

ta, haga efectiva dicha cantidad a la señorita Mercedes A. Abeleira y señor Ramón H. Juárez.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos—Principal c) 1 —Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 92 —Presupuesto Ejercicio 1960/1961.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 18441—G.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expte. Nº 6937—61.

El señor Mario Yufra, en su carácter de Presidente de la entidad denominada "Club Atlético Estrellas del Paraná", solicita aprobación de su Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica; y

—CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9 — punto b) de la Ley Nº 3540/60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 21 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto Social de la entidad denominada Club Atlético Estrellas del Paraná, con sede en esta ciudad, que corren de fojas 5 a fojas 13. del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO Nº 18443—G.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expte. Nº 6153—61.

VISTO el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia, representada por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, y el señor Angel A. Longarte, Director Propietario de "Salta Films";

Por ello, y atento a las observaciones legales formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, que corre a fs. 4 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre el Gobierno de la Provincia, representado por la Dirección Provincial de Turismo y Cultura y "Salta Films", representada por el señor Director Propietario, don Angel A. Longarte, con fecha 26 de junio del año en curso, y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Dirección General de Turismo de la Provincia de Salta y la representación del Gobierno de la Provincia, por una parte, y el señor Angel A. Longarte, Director Propietario de "Salta Films", y en representación de la

misma, por la otra, han convenido el siguiente contrato de filmación:

1º) La Dirección Provincial de Turismo de la Provincia de Salta, contrata los servicios filmicos del señor Angel A. Longarte y de su empresa "Salta Films", para la realización de una película durante el mes de Marzo de 1961, en donde se reflejarán todos los acontecimientos acaecidos en la Provincia, como así también los diferentes aspectos del avance comercial, industrial, edilicio, ganadero y agrícola, y labor desarrollada por el Superior Gobierno de la Provincia de Salta.

2º) El señor Angel A. Longarte y su empresa "Salta Films", se compromete a realizar la mencionada película en 35 mm. blanco y negro, sonora, con una duración de 10 minutos, del tipo noticioso, que se titulará "Sucesos Norteños Nº 2" y que será rodada captando todos los aspectos que se mencionan en el Art. 1º del presente contrato.

3º) El presente contrato se suscribe de acuerdo a lo expresado en el Art. 13º del contrato de filmación realizado el día 6 de Marzo de 1961, refferéndolo por Decreto Nº 16745 del 7 de Marzo del mismo año.

4º) El precio de la edición de 10 minutos de película terminada y lista para ser exhibida, queda establecido en \$ 110.000.— m/n. (Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional C/L.). Se incluye en esta precio una copia extra del mencionado noticio, so en 16 mm. sonora, y en blanco y negro. Queda establecido que la copia de 35 mm. sonora, blanco y negro que se incluía con el precio en el contrato suscripto el 6 de Marzo de 1961, y refferéndolo por decreto nº 16745 del 7 de Marzo del mismo año, queda suprimida por el aumento sufrido desde esa fecha hasta la actual, del material virgen y trabajos de laboratorios, en el presente contrato, a fin de evitar el aumento proporcional en el monto total de la película contratada.

5º) El guión cinematográfico, la compaginación, sonorización, rodaje, como así también el material virgen y de copia a emplearse, correrá por cuenta exclusiva del señor Angel A. Longarte.

6º) El Superior Gobierno de la Provincia de Salta, por intermedio de la Dirección General de Turismo o por el organismo que designe, deberá indicar al señor Angel A. Longarte, los temas a filmarse referente a actos y obras de gobierno que se deseen destacar, corriendo por exclusiva cuenta del señor Angel A. Longarte el desarrollo técnico de las tomas filmicas correspondientes.

7º) La Dirección General de Turismo de la Provincia de Salta, deberá entregar al señor Angel A. Longarte un memorándum con todos los lugares más sobresalientes de bellezas naturales y turísticas que se desearé filmar, corriendo por cuenta del señor Longarte el desarrollo técnico de las tomas, fechas y horas más indicadas.

8º) La edición contratada del Noticioso "Sucesos Norteños" Nº 2, deberá ser entregada por el señor Longarte a la Dirección General de Turismo o al organismo que el Superior Gobierno de la Provincia designe el 1º de Abril de 1961, y que corresponderá a notas y acontecimientos captados desde la fecha 1º de Marzo de 1961 al 28 del mismo mes y año. Deberá estar lista para ser exhibida a partir de la fecha señalada, salvo que, por demoras en el revelado y proceso que se realiza en los laboratorios de Buenos Aires, impida entregarla en la fecha indicada.

9º) La distribución para su exhibición en las respectivas salas cinematográficas del Noticioso Sucesos Norteños Nº 2, correrá por cuenta exclusiva del Superior Gobierno de la Provincia de Salta,

- 10) El señor Angel A. Longarte y su equipo técnico dispondrá en forma exclusiva de una movilidad, con provisión de combustible y accesorios, preferentemente camión neto o jeep, para la labor de filmación dentro y fuera de la Ciudad de Salta, sin discriminación de días y horario.
- 11) Los gastos que demandare el traslado y estadía del señor Longarte y su equipo técnico, personal y elementos de filmación, fuera de la Ciudad de Salta, serán reintegrados al señor Longarte, contra presentación de los comprobantes respectivos.
- 12) El señor Longarte y su equipo técnico podrá disponer cuando las circunstancias lo requirieran, de los aviones que el Superior Gobierno de la Provincia de Salta posee, a fin de captar vistas aéreas o trasladados a zonas que por sus características dificulten el arribo por tierra para la labor de filmación, debiendo ajustarse a lo dispuesto por la Dirección Provincial de Aeronáutica y a las disposiciones vigentes en la materia.
- 13) En caso de aumento de material virgen a emplearse, como así también de los precios de revelado, compaginación y sincronización, etc., que pudiera surgir durante la vigencia del presente contrato, el valor de cada edición posterior será aumentada en proporción a los mismos.
- 14) Recibida la película encomendada y siendo ella en un todo de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato, deberá abonar al señor Angel A. Longarte, el importe total de la misma, o sea la suma de \$ 110.000.— m/n. (Ciento Diez Mil Pesos Moneda Nacional de C.L.).
- 15) Se establece que el señor Angel A. Longarte y su empresa "Salta Films", es el único productor cinematográfico existente en la Provincia, cuyos antecedentes lo acreditan como de reconocida capacidad en la materia, habiendo realizado muchas documentales en nuestro medio, fue correspondiente de Sudesos Argentinos y es desde hace años corresponsal del Noticiero T.V. Canal 7 de Buenos Aires, lo que permite encuadrarse dentro de la causal de excepción para la adjudicación directa, como lo establece el Art. 55 de la Ley de Contabilidad.
- 16) Queda establecido que el presente contrato se suscribe por la aprobación que el Superior Gobierno de la Provincia ha efectuado por el Primer Noticioso "Sudésos Norteños N° 1", cumpliendo así con lo estipulado en el Art. 13 del Contrato de Filmación suscripto por la Dirección General de Turismo de Salta, y el señor Angel A. Longarte y su empresa "Salta Films" el día 6 de Marzo de 1961, y reemplazado por el Decreto N° 16745 del 7 de Marzo del mismo año.
- 17) El presente contrato será elevado "ad referendum" del Superior Gobierno de la Provincia de Salta, a los fines de su correspondiente aprobación.

A los efectos legales se firman dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y uno.

Firmado: Angel A. Longarte — Fernando R. Figueroa, Sub-Director Provincial de Turismo y Cultura.

Art. 2° — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo D— Inciso VI— Item 2— Otros Gastos— Principal, a) 1 — Parcial 30— Orden de Disposición de Fondos N° 118 del Presupuesto vigente año 1960/61.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirthia Aranda de Urzagaeti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública.

DECRETO N° 18444 — G.
SALTA, Julio 5 de 1961.
Expedientes N°s. 6911 y 6918/61.
—VISTO lo solicitado en notas adjuntas a los expedientes citados al margen, por Jefatura de Policía de la Provincia;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Designanse, a partir de la fecha que tomen servicio en la Policía de la Provincia, al personal que a continuación se detalla:

- a) Al señor Bernardo Alfredo Guzmán, (M. I. N° 7.254.283.—Clase 1940) en el cargo de Ayudante Mayor —Agente, (P. 1471) en reemplazo de don Esteban Nicolás Flores.
- b) Al señor Ramón Leonardo Lo Giudice, (M. I. N° 7.221.190 —Clase 1930 D. M. N° 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente, (P. 1795), en reemplazo de don Jacinto René Corredidor.
- c) Al señor Jorge Néstor Da Fonseca, (M. I. N° 4.292.977 —Clase 1939 D. M. Bs. As.) en el cargo de Ayudante, 2° (P. 145) del Personal de Suministros, en reemplazo de don Alfredo Simón.
- d) Al señor Simón Tadeo Astorga, (M. I. N° 3.626.628 —Clase 1919 —D. M. 57) en el cargo de Auxiliar 6° —Chófer (P. 244) del Taller Mecánico y Garage, en reemplazo de don Carlos Pedro Silvestre.
- e) Al señor Nadin Sagie, (M. I. N° 3.997.055 —Clase 1926 —D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 1564) en reemplazo de don Larción Aldana.
- f) Al señor Guillermo Atilio Luna, (M. I. N° 7.259.437 —Clase 1941) en el cargo de Ayudante Mayor —Agente (P. 1347) en reemplazo de don Andrés Rodolfo Romero.
- g) Al señor Germán Fernández, (M. I. N° 4.362.036 —Clase 1940 —D. M. Bs. As.) en el cargo de Ayudante Mayor —Agente. (P. 1758) en reemplazo de don Félix Ricardo Navarro.
- h) Al señor Santos Ignacio Quinteros, (M. I. N° 3.670.205 —Clase 1922. D. M. 57) en el cargo de Ayudante Mayor —Agente. (P. 1963) en reemplazo de don Juan Carlos Torres.
- i) Al señor Lucas Felonio Casasola, (M. I. N° 7.251.676 —Clase 1939 —D. M. 63) en el cargo de Ayudante Mayor Agente (P. 2375) en reemplazo de don Romeo Nelson Albornoz.
- j) Al señor Belisario Moreno, (M. I. N° 3.621.897 —Clase 1919 D. M. N° 57) en el cargo de Ayudante Mayor —Agente (P. 2234) en reemplazo de don Eugenio Cruz.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:
M. Mirthia Aranda de Urzagaeti
Jefe Sección
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 18445 — A.
SALTA, Julio 5 de 1961.

—VISTO los certificados expedidos por el Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, dependiente del Ministerio del rubro, mediante los cuales se concede licencia por enfermedad a diverso personal que presta servicios en dependencias del mismo; de acuerdo a lo establecido por el Decreto Reglamentario de Licencias N° 10.113/60;

Por ello, y atento a lo informado por Oficina de Personal del citado Departamento de

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Concédese licencia por enfermedad al personal que seguidamente se detalla y que presta servicios en distintas dependencias del Ministerio del rubro, durante el período que en cada caso se especifica:

- 1) **AMALIA LUCILA ISASMENDI — L. C.**
—Ayudante Principal —Adm. Departamento de Zoonosis, 29 (veintinueve días), a partir del 1/2/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 2) **ANA GARCIA DE GUANTAY — L. C.**
N° 3.026.336 —Ayudante 9° —Personal de Servicios —Hospital Santa Teresita de Cerrillos, 51 (cincuenta y un días), a partir del 18/2/61 en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 3) **HUMBERTO MONTILLA — L. E. N°**
3.929.262 —Ayudante 3° —Chófer —Consultorio Externo de Colonia Santa Rosa, 46 (cuarenta y seis días), a partir del 14/3/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 4) **ANA MARIA TERESA MATEO DE YANEZ — L. C. N° 2.409.337** —Ayudante 5° Administrativa Habilitación de Pagos del Ministerio de A. S. y S. P., 20 (veinte días), a partir del 17/4/61; en base al art. 12 del Decreto N° 10.113.
- 5) **EDMUNDO DIEGO — L. E. N° 3.998.566** Ayudante 6° —Enfermero del Dpto. de Lucha Antituberculosa, 74 (setenta y cuatro días), a partir del 19/3/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 6) **FELIX RESTON NAZIR — L. E. N°** 3.958.097 —Auxiliar 3° —Médico de la Dirección de Asistencia Pública, 16 (diez y seis días), a partir del 24/4/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 7) **SUSANA YAPURA DE PARRAGA — L. C. N° 1.717.976** —Ayudante 9° —Adm. Departamento de Maternidad Infancia, 15 (quince días), a partir del 26/4/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 8) **RAMONA VEGA — L. C. N° 9.493.694** Ayudante 7° —Auxiliar Técnica, Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", 30 (treinta días), a partir del 30/4/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 9) **CLARA GIMENEZ DE NAVARRO — L. C. N° 9.464.096** —Ayudante 3° —Enfermera del Departamento de Lucha Antituberculosa, 15 (quince días), a partir del 30/4/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 10) **PABLO GARDEL — L. E. N° 3.887.118** —Ayudante Mayor —Adm. de la Dirección Provincial del Trabajo, 45 (cuarenta y cinco días), a partir del 3/5/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 11) **ADOLFINA PISTAN DE CASTRO — L. C. N° 3.219.672** —Ayudante 9° —Serv. Gral. del Departamento de Maternidad e Infancia, 15 (quince días), a partir del 5/5/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 12) **JOSE ROLANDO PADILLA — L. E. N°** 3.981.133 —Ayudante 6° —Ayudante Enfermero, Departamento de Maternidad e Infancia, 15 (quince días), a partir del 5/5/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 13) **LUIS PEREZ — L. E. N° 3.909.595** —Auxiliar 3° —Inspector de la Dirección de la Vivienda, 30 (treinta días), a partir del 5/5/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 14) **NATIVIDAD DE CHUCHUY — L. C. N°** 1.257.278 —Ayudante 9° —Serv. Gral. Departamento de Lucha Antituberculosa, 20 (veinte días), a partir del 5/5/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 15) **ELENA OTERO DE LA ROSA — L. C. N°** 0.658.323 —Auxiliar 7° —Administrativa de la Dirección de Medicina Preventiva, 20 (veinte días), a partir del 8/5/61; en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 16) **MARIA CONCEPCION RIVEROS — L. C. N°** 3.025.610 —Ayudante 3° —Enfermero del

- Puesto Sanitario El Potrero (Dpto. La Po-
ma), 30 (treinta días), a partir del 8/5/61; en
base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 17) VICTORIA MENDIETA DE AQUINO —
L. C. N° 0.658.675 —Ayudante 8° —Cocine-
ra del Departamento de Maternidad é
Infancia, 30 (treinta días), a partir del
9/5/61; en base al art. 13 del Decreto N°
10.113.
- 18) SARA GUEVARA — L. C. N° 9.488.623
—Ayudante 3° —Enfermera, Consultorio
Villa Chartas, 30 (treinta días), a parti-
r del 9/5/61; en base al art. 13 del De-
creto N° 10.113.
- 19) CELESTINO SORJANO — L. E. N°
3.878.803 —Ayudante 9° —Serv. Gral.
del Departamento de Lucha Antituber-
culosa, 20 (veinte días), a partir del 9/5/61;
en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 20) MARIA ANDREA FLORES DE CISNE-
ROS — L. C. N° 9.465.649 —Ayudante
3° Enfermera del Puesto Sanitario de
San Carlos, 60 (sesenta días), a partir
del 10/5/61; en base al art. 13 del Dece-
to N° 10.113.
- 21) JUAN DIONICIO GARAY — L. E. N°
2.712.180 —Auxiliar Principal Jefe Serv.
Médico Consultorio del Hospital San Vi-
cente de Paul de Orán, 90 (noventa días),
a partir del 11/5/61; en base al art. 13
del Decreto N° 10.113.
- 22) NORMA VARGAS — L. C. N° 3.671.419
Ayudante 6° —Enfermera del Policlínico
Regional de Salta "San Bernardo", 15
(quince días), a partir del 11/5/61; en
base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 23) AZUCENA BRACAMONTE DE YAPU-
RA — L. C. N° 1.260.648 —Ayudante 9°
Lavandera del Departamento de Lucha
Antituberculosa, 15 (quince días), a parti-
r del 13/5/61; en base al art. 13 del
Decreto N° 10.113.
- 24) YOLANDA VIRGINIA MARTINEZ DE
FARFAN — L. C. N° 1.639.293 —Ayuda-
nte 3° —Enfermera del Policlínico Re-
gional de Salta "San Bernardo", 30
(treinta días), a partir del 13/5/61; en
base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 25) PRUDENCIO ACUÑA — L. E. N°
7.226.212 —Ayudante 3° —Aux. de Cal-
dera del Policlínico Regional de Sal-
ta "San Bernardo", 15 (quince días) a
partir del 14/5/61; en base al art. 16 del
Decreto N° 10.113.
- 26) AURELIO REVOL NUÑEZ — L. E. N°
2.720.716 —Auxiliar Principal —Médico
del Departamento de Maternidad é Infancia,
15 (quince días), a partir del 15/5/61;
en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 27) VIRGINIA GUAYMAS DE LOZANO —
L. C. N° 1.257.285 —Ayudante 9° —Serv.
Gral. Departamento de Maternidad é In-
fancia, 15 (quince días) a partir del 15/
5/61; en base al art. 13 del Decreto N°
10.113.
- 28) CLARA GIMENEZ DE NAVARRO — L.
C. N° 9.464.096 —Ayudante 3° —Enferme-
ra del Departamento de Lucha Antitu-
berculosa, 15 (quince días) a partir del
15/5/61; en base al art. 13 del Decreto N°
10.113.
- 29) MARGARITA POLICHI DE MOLINA —
L. C. N° 2.288.002 —Ayudante 2° —Admi-
nistrativa —Hospital El Tala, 30 (treinta
días), a partir del 15/5/61; en base
al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 30) PAULA SORUCO DE GUTIERREZ —
L. C. N° 9.489.762 —Ayudante 6° —Serv.
Gral. del Centro de Higiene Social, 15
(quince días), a partir del 16/5/61; en ba-
se al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 31) MARIA BEATRIZ CHAVEZ — L. C.
N° —Ayudante 3° —Administrativa
Oficina de Despacho del Ministerio de
A. S. y S. P., 20 (veinte días), a partir
del 16/5/61; en base al art. 13 del De-
creto N° 10.113.
- 32) ELSA LUCIANA FRIAS — L. C. N°
9.480.401 —Ayudante 9° —Enfermera del
Policlínico Regional de Salta "San Ber-
nardo", 20 días (veinte días), a partir
- del 17/5/61; en base al art. 16 del Decreto
N° 10.113.
- 33) MATIAZA QUISPE DE CALIVA — L.
C. N° 9.496.497 —Ayudante 9° —Serv.
Gral. Departamento de Lucha Antituber-
culosa, 30 (treinta días), a partir del 17/
5/61; en base al art. 13 del Decreto N°
10.113.
- 34) FELICIANA AGAPITA FABIAN — L.
C. N° 2.537.549 —Ayudante 9° —Serv.
Gral. Departamento de Lucha Antituber-
culosa, 45 (cuarenta y cinco días), a
partir del 18/5/61; en base al art. 13 del
Decreto N° 10.113.
- 35) JOSE ROLANDO PADILLA — L. E. N°
3.981.183 —Ayudante 6° —Ayudante En-
fermero —Departamento de Lucha Anti-
tuberculosa, 20 (veinte días), a partir
del 20/5/61; en base al art. 13 del Decre-
to N° 10.113.
- 36) ROLANDO DE LA ROSA VILLARREAL
L. E. N° —Auxiliar 3° —Médico De-
partamento de Lucha Antituberculosa, 45
cuarenta y cinco días), a partir del 20/
5/61; en base al art. 13 del Decreto N°
10.113.
- 37) JUAN ANTONIO BENICIO — L. E. N°
7.216.506 —Ayudante 6° — Enfermero
del Departamento de Lucha Antitubercu-
losa, 60 (sesenta días), a partir del 27/
5/61; en base al art. 13 del Decreto N°
10.113.
- 38) PRUDENCIO ACUÑA — L. E. N°
7.226.212 —Ayudante 3° —Auxiliar de
Caldera del Policlínico Regional Salta
"San Bernardo", 30 (treinta días), a
partir del 28/5/61; en base al art. 16 del
Decreto N° 10.113.
- 39) ELENA OTERO DE LA ROSA —
L. C. N° 6.658.323 —Auxiliar 7° —Ad-
ministrativa Dirección de Medicina Pre-
ventiva, 30 (treinta días), a partir del
28/5/61; en base al art. 13 del Decreto
N° 10.113.
- 40) CESAR TORRENS SANTIQUOSA —C. I.
N° 4.438.329 —Director 2° —Médico Hos-
pital Melchora F. de Cornejo de Rosario
de la Frontera, 90 (noventa días), a parti-
r del 28/5/61; en base al art. 13 del De-
creto N° 10.113.
- 41) PALMIRA RAMIS DE TORRENS, Pa-
saporte N° 670.450 —Auxiliar 7° —Parti-
ra del Hospital Melchora F. de Cornejo,
90 (noventa días), a partir del 28/
5/61; en base al art. 13 del Decreto N°
10.113.
- 42) EUFEMIA FABIAN DE ARJONA — L.
C. N° 9.495.706 —Ayudante 9° Serv.
Gral. Departamento de Lucha Antitu-
berculosa, 15 (quince días), a partir del
28/5/61; en base al art. 13 del Decreto
N° 10.113.
- 43) AZUCENA BRACAMONTE DE YAPU-
RA — L. C. N° 1.260.648 —Ayudante 9°
Serv. Gral. Departamento de Lucha An-
tituberculosa, 15 (quince días), a partir
del 28/5/61; en base al art. 13 del De-
creto N° 10.113.
- 44) CELESTINO SORIANO — L. E. N°
3.878.803 —Ayudante 9° —Serv. Gral.
Departamento de Lucha Antituberculosa
20 (veinte días), a partir del 29/5/61;
en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 45) MARCOS FRANCISCO CANAVIÑAS —
L. E. N° 3.911.965 —Ayudante 9° Or-
denanza del Departamento de Materni-
dad é Infancia, 15 (quince días), a partir
del 29/5/61; en base al art. 13 del De-
creto N° 10.113.
- 46) LORENZA SABINA RODRIGUEZ DE
CASTILLO — C. I. N° 53.111 —Ayudante
8° —Serv. Gral. del Departamento de
Lucha Antituberculosa, 20 (veinte días)
a partir del 30/5/61; en base al art. 13
Decreto N° 10.113.
- 47) CLARA GIMENEZ DE NAVARRO — L.
C. N° 9.464.096 —Ayudante 3° —Enfer-
mera del Departamento de Lucha Anti-
tuberculosa, 20 (veinte días), a partir
del 30/5/61; en base al art. 13 del Decreto
N° 10.113.
- 48) SELVA BARRAZA — L. C. N° 9.490.804
Oficial 6° —Administrativa de la Di-
rección de la Vivienda, (treinta días)
a partir del 31/5/61; en base al art. 13
del Decreto N° 10.113.
- 49) VIRGINIA GUAYMAS DE LOZANO —
L. C. N° 1.257.285 —Ayudante 9° —Serv.
Gral. del Departamento de Maternidad
é Infancia, 15 (quince días), a partir
del 31/5/61; en base al art. 13 del Decreto
N° 10.113.
- 50) EDMUNDO DIEGO — L. E. N° 3.998.566
Ayudante 6° —Enfermero del Departa-
mento de Lucha Antituberculosa, 60 (se-
senta días), a partir del 16/61; en base
al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 51) JULIA LUCIA CONTRERAS — L. C.
N° 9.491.660 —Auxiliar 2° —Administra-
tiva de la Dirección Provincial del Tra-
bajo, 30 (treinta días), a partir del 2/
6/61; en base al art. 13 del Decreto N°
10.113.
- 52) BERNARDA SAJAMA — L. C. N°
9.465.720 —Ayudante 9° —Serv. Gral.
Departamento de Lucha Antituberculosa,
30 (treinta días), a partir del 2/6/61; en
base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 53) LUIS PEREZ — L. E. N° 3.909.595 —
Auxiliar 3° —Inspector de la Dirección
de la Vivienda, 30 (treinta días), a parti-
r del 3/6/61; en base al art. 13 del Decreto
N° 10.113.
- 54) DOMINGO PONCE — L. E. N° 3.415.443
Ayudante 3° —Enfermero del Puesto Sa-
nitario de Antilla (Dpto. R. de la Fron-
tera, 15 (quince días), a partir del 5/6/61
en base al art. 13 del Decreto N° 10.113.
- 55) JORGELINA BLASCO — L. C. N°
9.489.001 —Ayudante 8° —Administrativa
del Policlínico Regional de Salta "San
Bernardo", 15 (quince días), a partir del
5/6/61; en base al art. 13 del Decreto N°
10.113.
- 56) ELSA LUCIANA FRIAS — L. C. N°
9.480.401 —Ayudante 9° —Enfermera de
Policlínico Regional de Salta "San Ber-
nardo", 15 (quince días), a partir del 6/
6/61; en base al art. 16 del Decreto N°
10.113.
- 57) MIGUEL DANIEL SUAREZ — L. E.
N° 3.602.442 —Ayudante 3° —Jefe de la
Dirección de Medicina Preventiva, 15
(quince días), a partir del 6/6/61; en base
al art. 13 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insér-
tense en el Registro Oficial y Archívese:

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Intefinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18446 — A.
SALTA, Julio 5 de 1961.
Expediente N° 2105—R. (4146/60 y 1230/57
de la Caja de Jubilaciones y Pensiones)

—VISTO en estos expedientes la resolución
número 1525—J de la Caja de Jubilaciones
y Pensiones de la Provincia, que acuerda la
pensión solicitada por don Ramón Rodríguez
en su carácter de viudo mayor de 60 años
de edad de la jubilada María Dolores Ro-
mero de Rodríguez; y

—CONSIDERANDO:

Que se encuentran probados en estas in-
dicaciones con las partidas de nacimiento,
matrimonio y defunción respectivas el falle-
cimiento de la causante y el vínculo de pa-
rentesco que lo unía con el peticionante y la
edad de éste, quien se encontraba bajo la
guarda única y exclusiva de su esposa a la
época de su deceso, según se acredita median-
te información sumaria aprobada por Jefe
de Primera Instancia en lo Civil y Comercial
en fojas 31.

Atento al cómputo de pensión é informe de fojas 11 a 13, 16 a 22 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 23,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébese la Resolución N° 1525 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 9 de marzo de 1961, cuya parte pertinente dice:

“Art. 1º. — ACORDAR al señor **RAWON RODRIGUEZ** — Mat. Ind. N° 3.377.363, el beneficio de pensión que establece el artículo 65 inc. b) Decreto Ley 77/56, en su carácter de cónyuge superviviente de 60 años de edad de la ex-jubilada fallecida doña **MARIA DOLORIS ROMERO DE RODRIGUEZ**, con un haber de pensión mensual, determinado de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, ue \$ 643.44 m/n. (Seiscientos Cuarenta y Tres Pesos Con Cuarenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento de la causante.”

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18447 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.
Expediente N° 36.253/61.

—VISTO la nota presentada por el Dr. Raúl Kaplún, solicitando su designación como Médico “ad-honorem” para el Servicio de Traumatología y Ortopedia;

Atento a los informes de Sub-Secretaría de Salud Pública y Oficina de Personal respectivamente, de esa Secretaría de Estado,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Designase en carácter “Ad-Honorem” como Médico del Servicio de Traumatología y Ortopedia del Departamento de Maternidad é Infancia al Dr. **RAUL KAPLUN**, —L. E. N° 7.338.797, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18448 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.
Expediente N° 36.362/61.

—VISTO la nota elevada por la Dirección del Policlínico Regional “San Bernardo” en el cual solicita se efectúen promociones y designación para el personal médico dependiente de la citada Dirección;

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro, respectivamente,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Ascíendese a partir del 1º de julio del año en curso, a la categoría de Auxiliar Principal — Jefe de Servicio del Policlínico Regional “San Bernardo” al doctor **JUAN MACCHI CAMPOS**, actual Auxiliar 1º — Jefe de Clí-

nica de la misma dependencia, y en vacante existente en Presupuesto —Inciso 4.—

Art. 2º. — Ascíendese a partir del 1º de julio del corriente año, a la categoría de Auxiliar 1º — Jefe de Clínica del Policlínico Regional “San Bernardo” al actual Auxiliar 2º — Médico Agregado de la citada dependencia, Dr. **MIGUEL RAMOS** y en vacante por ascenso del titular Dr. Juan Macchi Campos.—

Art. 3º. — Ascíendese a partir del 1º de julio del año en curso, al Dr. **LUIS ABDO** a la categoría de Auxiliar 2º — Médico Agregado del Policlínico Regional “San Bernardo” al actual Auxiliar 3º — Médico Asistente de la misma dependencia y en vacante por ascenso del Dr. Miguel Ramos.—

Art. 4º. — Designase a partir del 1º de julio del corriente año, Auxiliar 3º — Médico Asistente del Servicio de Clínica Médica del Policlínico Regional “San Bernardo” al Dr. **LUIS CANONICA** y en vacante por ascenso del titular Dr. Luis Abdo.—

Art. 5º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18449 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.
Expediente N° 36.340/61 (Exptes. Nros. 2138/M/61 y 2137/M/61 de Contaduría Gral. de la Provincia) Planillas Nros. 180 y 181.

—VISTO que las planillas adjuntas de sueldo anual complementario y 30% devengadas por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondiente a los meses de junio a octubre de 1960 pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin habers abonado en término, siéndoles concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/57;

Por ello, atento a lo solicitado por Contaduría Gral. de la Provincia a fojas 13— de las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébanse las planillas N°s. 180 y 181 por el concepto en ellas indicado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 53.347.84 m/n. (Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos Con Ochenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por el concepto indicado en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º. — Tesorería Gral. previa intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, liquidará la suma de \$ 53.347.84 m/n. (Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete Pesos Con Ochenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional) a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, en cancelación del crédito reconocido precedentemente y a fin de hacer efectiva a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con cargo de rendir cuenta é imputación al Anexo G— Inciso Único— **DEUDA PUBLICA— Principal 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269 del presupuesto vigente.**

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18450 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.
Expediente N° 222/61—D.

—VISTO las facturas adjuntas de prestación de servicios aéreos por la Dirección de Aeronáutica Provincial de Salta;

Por ello, atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, a fojas 53 de las presentes actuaciones,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébanse los servicios prestados por la Dirección de Aeronáutica Provincial al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública correspondientes a las siguientes facturas:

Factura N° 052 del 30/11/1960, por sus servicios durante el mes de noviembre de 1960.	\$ 35.714.02
Factura N° 053 del 31/12/1960, por sus servicios durante el mes de diciembre de 1960.	” 55.010.12
Factura N° 054 del 31/1/1961, por sus servicios durante el mes de enero de 1961.	” 39.482.03

TOTAL \$ 130.206.17

Art. 2º. — Tesorería Gral. previa intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 130.206.17 m/n. (Ciento Treinta Mil Doscientos Seis Pesos Con Diecisiete Centavos Moneda Nacional) importe de las facturas aprobadas por el artículo anterior del presente decreto, la que deberá hacer efectiva a la Dirección de Aeronáutica Provincial, con las siguientes imputaciones: del presupuesto vigente,

Con imputación al Anexo “E”— Inciso 1— Item 2— Principal, a)1— Partida Parcial 40—	\$ 16.426.65
Con imputación al Anexo “E”— Inciso 2— Item 2— Principal a)1— Partida Parcial 40—	” 113.779.52

TOTAL \$ 130.206.17

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18451 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.
Expediente N° 18.942/61.

—VISTO en este expediente las planillas de Salario Familiar devengadas por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por los meses de Mayo a Octubre del año ppdo., y teniendo en cuenta que las mismas pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado, sin haberse abonado en término, se encuadra en las disposiciones establecidas en el artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente N° 705/1957;

Atento a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia y a lo informado por Dirección de Administración,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébanse las planillas de Salario Familiar devengadas por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, por los meses de Mayo a Octubre de 1960, las que corren a fs. 1/8 de estas actuaciones.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de \$ 3.450,— m/n. (Tres Mil Cuatrocientos Cin-

cuenta Pesos Moneda Nacional), a favor del personal que se detalla en fs. 1/8, por el concepto indicado en el artículo anterior.

Art. 3º. — Por Contaduría General de la Provincia, con intervención de Tesorería General, liquidase la suma de \$ 3.450.— m/n. (Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional) a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, para que ésta a su vez haga efectivo dicho importe a los beneficiarios consignados en fs. 1/8, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA— Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269, del presupuesto vigente.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18452 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expediente N° 36.178/61.

—VISTO la nota elevada por la Dirección del Departamento de Maternidad é Infancia, mediante la cual se solicita se reconozcan los servicios prestados por el doctor Víctor ChiQUIAR, quién se desempeñó en reemplazo del Dr. Jorge Pescador;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el Dr. VICTOR CHIQUIAR, quién se desempeñó como Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, por el tiempo comprendido desde el día 24 de abril y hasta el día 13 de mayo del corriente año, habiéndose desempeñado en reemplazo del titular Dr. Jorge Pescador, quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18453 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expediente N° 36.091/61.

—VISTO estas actuaciones y atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase sin efecto los artículos 2º y 4º del Decreto N° 17.844 de fecha 19 de mayo del año en curso.

Art. 2º. — Déjase establecido que la renuncia aceptada mediante el artículo 1º del Decreto N° 17.844 de fecha 19 de mayo ppdo., al Dr. PEDRO VICENTE ALBEZA debe regir a partir del día 13 de mayo del corriente año y no como se estableciera en el mismo.

Art. 3º. — Déjase establecido que la designación efectuada mediante el artículo 3º del De-

creto N° 17.844 de fecha 19 de mayo último, a la Dra. MARTHA MAGDALENA DEMECO, debe regir a partir del día 13 de mayo del año en curso.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18454 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

—VISTO la licencia solicitada por el señor Alfredo Antonio Peruggini, Ayudante 3º —Chófer del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, por el término de tres (3) meses.

Por ello y atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al señor ALFREDO ANTONIO PERUGGINI — L. E. N° 7.215.364 — Ayudante 3º —Chófer del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, por el término de tres (3) meses a partir del día 2 de mayo del año en curso y en base a lo que establece el último apartado del Art. 2º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18455 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expediente 2182—G—1961 (N° 1801/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 1688—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Tránsito Felipa Miranda de González en su carácter de viuda del afiliado don Bernardo González fallecido en el ejercicio de su empleo con una antigüedad de 19 años, 4 meses y 21 días de servicios; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados: el deceso del causante, ocurrido el 25 de enero de 1961 y el vínculo de parentesco que lo unían a la peticionante,

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 6 a 9; a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 31 inciso a), 37, 55 y 57 del Decreto Ley 77/56 y artículos 1 a 3 y 10 de la Ley 3372/59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 14,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1688—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 15 de junio de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Salta, por el señor BERNARDO GONZALEZ, durante Cinco (5) Años, Tres (3) Meses y Veintiseis (26) Días y formular a tal efecto, y de acuerdo a las disposiciones del art. 20 del Decreto Ley 77/56, cargos al afiliado y al patro-

nal, por las sumas de \$ 393.56 m/n. (Trescientos Noventa y Tres Pesos Con Cincuenta y Seis Centavos Moneda Nacional) a cada uno de ellos; debiendo los derechos habientes del afiliado, ingresar su parte a esta Caja, mediante el descuento mensual del diez (10%) por ciento sobre sus haberes de pensión, una vez que comiencen a percibir dicho beneficio; y reclamarse la correspondiente al patronal.

"Art. 2º. — ACORDAR a la señora TRANSLTO FELIPA MIRANDA DE GONZALEZ, Mat. Ind. N° 9.464.861, el beneficio de pensión que establece el art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda del afiliado fallecido, don BERNARDO GONZALEZ, con un haber mensual de \$ 1.617.14 m/n. (Un Mil Seiscientos Diecisiete Pesos Con Catorce Centavos Moneda Nacional) determinado de acuerdo a la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante."

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18456 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expediente N° 36.264/61.

—VISTO en este expediente la licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por la señorita BLANCA AZUCENA STRIZICH— Ayudante 6º, Administrativa de la Dirección de la Asistencia Pública, a partir del día 10 de julio del año en curso y por el término de 3 (tres) meses, de acuerdo a lo que establece el Artículo 2º del Decreto N° 10.113 y atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese 3 (tres) meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 10 de julio del año en curso a la señorita BLANCA AZUCENA STRIZICH— Ayudante 6º, Administrativa de la Dirección de la Asistencia Pública, de acuerdo a lo que establece el Artículo 2º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18457 — A.

Expediente N° 36.172/61.

SALTA, Julio 5 de 1961.

—VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el Sr. Jacinto Chauque, quién se desempeñará como "sobrestante en la obra "Viviendas en Tartagal";

Atento a lo informado por la Dirección de Administración, de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Sr. Jacinto Chauque, cuyo texto se transcribe a continuación:

—Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado en este acto por el Señor Subsecretario de Asuntos Sociales, Don: SANTIAGO S. TORREGO, interinamente a cargo de la Cartera, por una parte y el señor JACINTO CHAUQUE, L. E. N° 7.216.956, que en adelante se denominará el

Contratista, por la otra, han convenido formalizar el presente de prestación de servicios, conforme a lo establecido en las siguientes cláusulas:

Art. 1º. — El Contratista dependerá directamente de la Dirección de la Vivienda y se desempeñará como sobrestante en la obra "Viviendas en Tartagal".

—El Contratista tendrá asiento permanente en la obra.—

Art. 2º. — El Ministerio abonará a El Contratista la suma de cinco mil pesos moneda nacional de curso legal (\$ 5.000.— m.n.) mensuales en retribución de sus servicios.

Art. 3º. — El presente contrato tendrá vigencia desde la fecha en que el Director o Jefe del Servicio, al que se encuentra afectado, comunique la iniciación de prestación de servicio o toma de posesión del cargo por el Contratista y hasta el treinta y uno de julio del corriente año. — La iniciación de prestación de servicios no lo podrá ser con fecha anterior al presente contrato.

Art. 4º. — El Contratista opta por no efectuar aportes a la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

Art. 5º. — El gasto que demande, el cumplimiento del presente Contrato se atenderá con imputación al Anexo E— Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Inciso 2º— Dirección de la Vivienda, Item 2— Otros Gastos— Principal a)1— Partida Parcial 25— "Honorarios y retribuciones a terceros", del presupuesto vigente para el ejercicio 1960/1961.

—En cumplimiento del presente contrato, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta a diez y seis días del mes de abril del año un mil novecientos sesenta y uno.

Art. 2º. — Déjase establecido que el presente contrato comenzará a regir a partir del día 17 de abril del cte. año, fecha en que comenzó a prestar servicios.

Art. 3º. — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia se liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la cantidad de \$ 17.333.33 m.n. (Diez y Siete Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos Con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional), suma a que asciende el importe total que deberá abonarse al beneficiario Sr. JACINTO CHAUQUE, a razón de \$ 5.000.— (Cinco Mil Pesos) mensuales.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18458 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expediente Nº 2173/1961 (Nº 390/60, 1046/61 y 1984/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1865—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reajusta la jubilación anticipada acordada a doña Ida Genoveva Martínez de Díaz por decreto 7432/53, la que con la computación de 8 años, 1 mes y 20 días de servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en Resolución de fecha 8 de marzo de 1961, no incluidos en el cuadro jubilatorio primitivo;

Atento al nuevo cuadro jubilatorio e informes de fojas 9 a 11 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1865—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones

de la Provincia de fecha 2 de junio en curso, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — CONVERTIR en ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 80 de la Ley 3333 (Estatuto del Docente), la jubilación ordinaria anticipada que gozaba la Señora Ida Genoveva Martínez de Díaz, Libreta C. N. Nº 9.475.006, con un haber mensual determinado en base a las disposiciones de la citada Ley 3333, de \$ 6.182.80 (Seis Mil Ciento Ochenta y Dos Pesos Con Ochenta Centavos Moneda Nacional), a liquidarse el mismo a partir del 31 de julio de 1960, fecha en que cesó sus funciones en el orden nacional.

Art. 2º. — REQUERIR de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la transferencia de la suma de \$ 73.547.72 (Setenta y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Siete Pesos Con Setenta y Dos Centavos Moneda Nacional), por cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18459 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expediente Nº 1909—M—1961 (Nº 1729/60, 2035/56 y 2981/52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1253—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña JUANA ISIDORA MORENO DE MARTINEZ; y

—CONSIDERANDO:

—Que la peticionante, por intermedio de su representante, reclama de esta resolución por cuanto la Caja de Jubilaciones, en el artículo 3º de la misma, no hace lugar a la liquidación del premio por retiro diferido que establece el artículo 29 del Decreto Ley 77/56, por las razones enunciadas en el texto considerando de la resolución que dice textualmente: "Que con respecto a la liquidación del premio por retiro diferido que solicita la peticionante, no es procedente por cuanto su haber jubilatorio se ha determinado en base a los años de servicios prestados en el Consejo Gral. de Educación de la Provincia y se somete al régimen especial del Estatuto del Docente que ni en su articulado ni en el de su Decreto Reglamentario establece límite de edad alguno, que permita bonificar el beneficio con los porcentajes fijados por el artículo 29 del Decreto Ley 77/56 el que claramente especifica "..... para los afiliados que continuaran en actividad después de haber cumplido la edad y el tiempo de servicios mínimos requeridos para la jubilación ordinaria....." etc.;

Que la beneficiaria funda su defensa, entre otras razones, en el criterio fundamental de que el beneficio que acuerda el artículo 29º del Decreto Ley 77/56 le es aplicable en toda su extensión ya que el artículo 50º de la Ley 3333/58 (Estatuto del Docente) establece en su comienzo que "las jubilaciones del personal docente comprendido en el presente estatuto se regirán por las leyes vigentes sobre la materia para el personal de la administración pública provincial (Decreto Ley 77/56 para el presente caso);

Que el expresado criterio se encuentra plenamente apoyado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro y Fiscal de Estado en sus respectivos dictámenes corrientes a fojas 19/78 y 24/88, en los que sostiene que corresponde la bonificación del Art. 29 del Decreto Ley 77/56;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Haciendo lugar al recurso interpuesto por doña Juana Isidora Moreno de Martínez, derógase la resolución Nº 1253—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 1º de setiembre de 1960, que le acuerda jubilación, por haberse denegado en la misma la bonificación establecida en el Art. 29 de Decreto Ley 77/56, a que tiene derecho la peticionante.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18640 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

—VISTO las presentes actuaciones referentes a la licencia extraordinaria sin goce de sueldo, solicitada por el Sr. Mario Guillermo Agüero, y encontrándose al mismo comprendido en las disposiciones del Art. 29 del decreto Nº 10.113;

Atento a lo informado por Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

DECRETA:

El Gobernador de la Provincia de Salta

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Auxiliar 6º —Auxiliar del Departamento Asistencial de la Dirección de la Vivienda Sr. Mario Guillermo Agüero, a partir del 5 al 24 de mayo inclusive del cte año, y en base a lo establecido en el Art. 29 del decreto Nº 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 18641 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expediente 2176—CH—1961 (Nº 817 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 1676—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la que acuerda la jubilación solicitada por don Doroteo Chilo; y

—CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha acreditado una antigüedad en el servicio de 11 años, 6 meses y 15 días al 8 de enero de 1961 y que su incapacidad para el trabajo se encuentra certificada por el Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos;

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio e informes de fojas 14 a 18 a lo dispuesto en artículos 18 a 20, 31 inciso a) y 37 del Decreto-Ley 77/56 y artículos 1 a 3 de la Ley 3372, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 1676—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de junio de 1961, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados por el señor Doroteo Chilo, en la Policía de Salta, durante 3 (tres) Meses y 22 (veintidós) días, y formular a tal efecto cargo al mencionado afiliado y patronal, por la

suma de \$ 33.60, (Treinta y Tres Pesos Con Sesenta Centavos M(N)) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponde al patronal."

"Art. 2º. — ACORDAR al Agente (Ayudante Mayor) de la Policía de Salta, señor Doroteo Chilo, Mat. Ind. N° 3.952.433, el beneficio de una jubilación por incapacidad, de conformidad a las disposiciones del artículo 31 inc. a) del Decreto Ley 77/56, con un haber jubilatorio mensual, establecido de acuerdo a lo dispuesto por Ley 3372/59, de \$ 1.362.84 (Un Mil Trescientos Sesenta y Dos Pesos Con Ochenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18462 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expediente N° 2166—V—1961 (N° 2960/56 y 1808/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en estos expedientes la resolución número 1653—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por don David Villa Gómez; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 21 de mayo de 1961, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, el peticionante contaba 60 años, 9 meses y 20 días de edad y 40 años, 1 mes y 11 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 24 a 26; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316/46, Ley 1041/49, Decreto Ley 77/56 y Ley 3372/59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del Rubro a fojas 30;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1653—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de mayo de 1961, cuya parte pertinente dispone:

Art. 1º. — RECONOCER los servicios prestados por el señor David Villa Gómez, en la Policía de Salta, durante 2 (Dos) Años, 8 (Ocho) Meses y 5 (Cinco) Días, y formular a tal efecto cargos al mencionado afiliado y patronal, por la suma de \$ 462.90 m/n. (Cuatrocientos Sesenta y Dos Pesos Con Noventa Centavos M(N)) a cada uno de ellos; importe que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del 10% (diez por ciento) a descontarse de su haber jubilatorio, una vez acordado dicho beneficio, debiendo reclamarse la parte que corresponda al patronal.

Art. 2º. — ACEPTAR que el señor David Villa Gómez abone en esta Institución, de la misma forma que la consignada en el artículo 1º, la suma de \$ 2.661.67 (Dos Mil Seiscientos Sesenta y Un Pesos Con Sesenta y Siete Centavos M(N)) en concepto de diferencia del cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 3º. — ACORDAR al Ayudante 5º de la Escuela Nocturna "Hipólito Yrigoyen", señor David Villa Gómez, Cédula de Identidad N°

27.097, el beneficio de una jubilación ordinaria de conformidad a las disposiciones de artículo 28 del Decreto Ley 77/56 y con un haber jubilatorio mensual establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3372, de \$ 2.659.98 (Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos Con Noventa y Ocho Centavos M(N)) con más la bonificación de \$ 664.99 (Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos Con Noventa y Nueve Centavos M(N)) dispuesta por el artículo 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 4º. — Requerir de la Caja de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, la transferencia de la suma de \$ 7.296.70 (Siete Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos Con Setenta Centavos M(N)) en concepto de cargo artículo 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18463 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expediente N° 36.291/61.

—VISTO en este expediente la licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por el señor Isidro Gine — Ayudante 9º, Personal de Servicio (Provisorio) de Depósito y Suministro, a partir del día 12 de junio y por el término de 10 (diez) días y teniendo en cuenta que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el último apartado del Artículo 29º del Decreto N° 10.113 y atento a lo informado por Oficina de Personal;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 12 de junio y por el término de 10 (diez) días, al señor Isidro Gine — Ayudante 9º, Personal de Servicios (Provisorio) de Depósito y Suministro, de acuerdo a lo que establece el último apartado del Artículo 29º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18464 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expediente N° 36.127/61.

—VISTO en este expediente la licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por la señorita Modesta Vilte — L. C. N° 0.658.174 — Ayudante 5º, Administrativa de Inspección de Farmacia, a partir del día 27 de junio del año en curso y por el término de 3 (tres) meses;

Teniendo en cuenta que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Artículo 29º del Decreto N° 10.113 y atento a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 27 de junio del año en curso y por el término de 3 (tres) meses, a la señorita Modesta Vilte

—L. C. N° 0.658.174 — Ayudante 5º, Administrativa de Inspección de Farmacia, de acuerdo a lo que establece el artículo 29º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18465 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expediente 2162—G—1961 (N° 425/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 1648—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la devolución de aportes solicitados por don Ramón García por haber sido declarado cesante por causas que no le son imputables cuando contaba con más de cinco años de servicios sin tener derecho a jubilación;

Atento a los informes de fojas 14 a 16 y al dictamen del Fiscal de Estado a fojas 20;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 1648—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 18 de mayo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º. — ACORDAR al ex-empleado de la Policía de la Provincia, señor Ramón García Mat. Ind. 3.906.818 el subsidio que establece el art. 66 del Decreto Ley 77/56 reformado por Decreto 581/57 (devolución de aportes), en la suma de \$ 14.660.21 m/n. (Catorce Mil Seiscientos Sesenta Pesos Con Veintiún Centavos Moneda Nacional), en virtud de encontrarse comprendido dentro de las disposiciones de dicho Decreto Ley para su obtención; erogación que deberá imputarse a: "Cuenta Subsidios Decreto Ley N° 581/57".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 18466 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

—VISTO la comunicación del Departamento de Zoonosis, referente a las faltas sin aviso desde el día 27 de abril del etc. año, por parte del empleado Sr. Emilio Trazado; Atento al informe de Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase cesante al Ayudante 1º — Dibujante del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Sr. Emilio Trazado, con anterioridad al día 27 de abril del etc. año y en virtud de encontrarse comprendido en las disposiciones del Art. 5º del Decreto N° 3320 (abandono de servicio).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18467 — A.

SALTA, Julio 5 de 1961.

Expedientes N° 36.332/61.

—VISTO estas actuaciones relacionadas con la adquisición de 50.000 litros de Diesel, con destino al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha compra se efectuará en forma directa a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, motivo por el cual se encuadra en las disposiciones del artículo 55 —(Apartado g) de la Ley de Contabilidad N° 705/57;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras de Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa a Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de 50.000 litros de Diesel, por un importe aproximado de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional (§ 120.000.—), con destino al Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", para los meses de Setiembre y Octubre del cte. año en virtud a las disposiciones establecidas por el artículo 55º —(Apartado g) de la Ley de Contabilidad N° 705/57 en vigencia.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 4— Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" ítem 2— Otros Gastos— Principal a) Partida Parcial 6— "Combustibles y Lubricantes." del Presupuesto vigente para el ejercicio 1960/1961.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a Cargo de la Cartera

Es copia.

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 18468 — G.

SALTA, Julio 5 de 1961.

—VISTO, que el día 9 del mes en curso, se conmemora un nuevo aniversario de la declaración de la Independencia Nacional; y

—CONSIDERANDO:

Que las ceremonias a llevarse a cabo en recordación de aquél magno pronunciamiento histórico, que el pueblo argentino se apresta a celebrar, y el que nos recuerda la actitud decidida de nuestros grandes hombres de consolidar los ideales de mayo, al declararnos libres definitivamente de toda dominación extranjera, no sólo llevarán impresa el fervor patriótico que rodean a estos actos sino también el agradecimiento de un pueblo de ser heredero de una Nación libre y soberana;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Conmemórese el día 9 del mes en curso el 145º aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional y adhiérase el Gobierno de la Provincia a los actos que con tal motivo se llevarán a cabo o ganizados por el Comando del Cuerpo IV— de Ejército.

Art. 2º. — Como homenaje del Poder Ejecutivo, se depositarán el día mencionado a horas 9.45 ofrendas florales en los monumentos que perpetúan la memoria de los generales San Martín y Güemes.

Art. 3º. — A horas 10.30 concurrencia de la Comisión Oficial a la Catedral Basílica para asistir al solemne Te Deum a oficiarse en la misma y posteriormente al Parque San Martín para presenciar el desfile militar a llevarse a cabo en conmemoración de la fecha patria.

Art. 4º. — Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, funcionarios y empleados de la administración provincial, nacional y mu-

nicipal, autoridades eclesiásticas, educacionales, cuerpo consular, prensa, asociaciones y muy especialmente al pueblo en general a concurrir a los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 8730. — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR GERALD WEHMER EN EXPEDIENTE NUMERO 3516-W- EL DIA PRIMERO DE JULIO DE 1960 A HORAS NUEVE Y CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de partida la Estación Taca-Taca y se miden 2.000 metros azimut 270º, 5.000 metros azimut 360º, 4.000 metros azimut 90º, 5.000 metros azimut 180º y finalmente 2.000 metros azimut 270º para cerrar la superficie solicitada.— Inscripta gráficamente la zona solicitada, se superpone en 714 hectáreas aproximadamente a los cateos expedientes números 2505-C-57 y 2618—I—57 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas San Martín, expte. N° 1791-V-51, Erccilla, expte. N° 1912-V-52 y Arizal, expte. N° 2918—S—58, resultando la superficie libre restante dividida en dos fracciones, una al Sud Oeste de aproximadamente 1.147 hectáreas y otra al Nor-Este de aproximadamente 139 hectáreas.— El peticionante opta por la zona Sud-Oeste.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 1º de 1961.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Dr. Luis Chagra Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Junio 30 de 1961.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.

e) 5 al 18/7/61.

N° 8671 — Manifestación de descubrimiento de una Cartera de Perilita denominada "NINI" ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Gerald Wehmer en Expediente Número 3535—W el día Trece de Julio de 1960 a Horas Once y Diez Minutos.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.

—La zona peticionada se describe en la siguiente forma: —Del mojón de mensura N° 13 de la pertenencia 4 de la Mina Vines se miden 20 metros azimut 220º para llegar al punto de Manifestación.— Inscripta gráficamente la presente cantera, resulta ubicada dentro del cateo expte. 3253—R—59.— A lo que se proveyó.— Salta, Junio 2 de 1961.— Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 112 del Decreto—Ley N° 430.— Notifíquese al intere-

sado y al señor Fiscal de Gobierno en su despacho, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra.— Juez de Minas de la Provincia de Salta —

—Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Junio 23 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO — Secretario

e) 27/6, 5 y 17/7/61.

N° 8663. — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE "HIERRO" MINA DENOMINADA "MAL PASO" UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR LEICAR S.A. EN EXPEDIENTE NUMERO 3636-L EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 1960 A HORAS ONCE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: la muestra ha sido extraída de un punto situado a 2.637 mts. y con un azimut de 339º50' del mojón El Alizar.— Para su ubicación se ha partido del mojón interdepartamental El Alizar, desde donde con un azimut de 332º42'48" se han medido 278,30 mts. hasta el vértice 2; desde allí con un ángulo de 166º58'05" se han medido 228,70 mts. hasta el vértice 3; desde allí, con un ángulo de 121º39'43" se han medido 371 mts. hasta el vértice 4; desde allí con un ángulo de 266º20'45" se han medido 835,70 mts. hasta el vértice 12; desde allí con un ángulo de 256º40'48" se han medido 437,10 mts. hasta el vértice 13; desde allí con un ángulo de 143º50'17" se han medido 402,20 mts. hasta el vértice 15; desde allí con un ángulo de 166º11'39" se han medido 477,50 mts. hasta el vértice 16; desde allí con un ángulo de 208º58'48" se han medido 290,50 mts. hasta el vértice 17; desde allí, con un ángulo de 101º22'34" se han medido 351,80 mts. hasta el punto de extracción de la muestra. Esta poligonal consta de 9 lados con un total de 3.673,80 mts.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, resulta ubicado dentro del cateo tramitado en expte. N° 62.209.D.55. Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran registradas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 24 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C.M.) llamando por sesenta días (art. 131 Cód. cit.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese a la interesada y al propietario del suelo, repóngase y estése la peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Junio 21 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.

e) 27/6, 5 y 17/7/61.

N° 8662 — MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE HIERRO; MINA DENOMINADA "EL CARDON" PRESENTADA POR LEICAR S.A. UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL GÜEMES DE ESTA PROVINCIA EN EXPEDIENTE NUMERO 3637-L EL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE 1960 A HORAS ONCE.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: la muestra ha sido extraída de un punto situado a 2.400 mts. y con un azimut de 349º30' del mojón El Alizar.— Para su ubicación se ha partido del

mojón interdepartamental de El Alizar, desde donde con un azimut de 332°42'43" se han medido 279,30 mts. hasta el vértice 2; desde allí con un ángulo de 166°58'05" se han medido 228,70 mts. hasta el vértice 3; desde allí con un ángulo de 121°39'43" se han medido 371 mts. hasta el vértice 4; desde allí con un ángulo de 266°20'45" se han medido 835,70 mts. hasta el vértice 12; desde allí con un ángulo de 256°40'48" se han medido 437,10 mts. hasta el vértice 13; desde allí con un ángulo de 143°50'17" se han medido 402,20 mts. hasta el vértice 15; desde allí con un ángulo de 166°11'39" se han medido 477,50 mts. hasta el vértice 16; y finalmente desde allí, con un ángulo de 208°58'48" se han medido 290,50 mts. hasta el punto de extracción de la muestra.— Inscripto gráficamente el punto de manifestación de descubrimiento de la mina solicitada, resulta ubicado dentro del cateo tramitado en expte. N° 62.209-D-55.— Dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentran inscriptas otras minas, por lo que se trata de un descubrimiento de "nuevo criadero".— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 23 de 1961.— Regístrese en el Registro de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 Cód. cit.) llamando por sesenta días (art. 131 Cód. cit.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese al interesado, al propietario del suelo, repóngase y estese el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley 10.273.— Luis Chagña — Juez de Minas de la provincia de Salta.—

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 21 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario.

e) 27/6, 5 y 17/7/61.

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 8814 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — Al. C. P. 29/61.

Llámase a Licitación Pública para ejecutar la limpieza, fosfatizado y pintura de la estructura metálica del puente existente en Km. 1212|190 C. 13 y de acuerdo a viaductos ubicados en los Kms. 1189|029, 1190|363, 1191|054 y 1191|877 C. 14 todos en la provincia de Salta, de acuerdo al Pliego de Condiciones N° 24.189/61.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Administración, Avda. Maipú N° 4, Capital, a las 15 horas del día 2 de Agosto de 1961.

El Pliego de Condiciones puede consultarse y adquirirse en las Oficinas del Distrito de Via y Obras en Salta, y en la Oficina de Licitaciones mencionada, de lunes a viernes, de 12 a 17 horas. Valor del Pliego \$ 200.— %.

LA ADMINISTRACION

e) 17 al 21/7/61.

N° 8786 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Licitación Pública YS. N° 600/61.

—Llámase a Licitación Pública YS. N° 600/61, para la adquisición de repuestos para camiones Fiat y Mercedes-Benz, cuya apertura se efectuará el día 18 de Julio de 1961 a horas nueve, en la Oficina de Compras en Plaza de la Administración de Y. P. F. del Norte, Campamento Yespucio (Salta).

—Los interesados podrán efectuar sus consultas y solicitar los pliegos de condiciones en la mencionada Oficina de la Administración del Norte y en la Representación Legal de Y. P. F., sita en Déan Funes 8, Salta.

Ing. RAUL NESTOR VIGLIONE — Administrador.

e) 12 al 17/7/61.

N° 8765 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

—Llámase el día 7 de Agosto próximo

venidero a horas 11 o día siguiente hábil si fuera feriado, para la apertura de las propuestas para la provisión de herrajes para anillo de alta tensión en Tartagal, cuyo presupuesto es de \$ 820.000.00 % (Ochocientos veinte mil pesos nacional).

Los pliegos de condiciones pueden consultarse o retirarlos sin cargo en el Dpto. ELECTROMECANICO de A.G.A.S., calle San Luis N° 52 Salta.—

La Administración General.

Salta, Julio de 1961.

e) 10 al 21/7/61.

N° 8763 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a licitación pública para el día 16 de agosto a horas 10 y 30 ó día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de Cable de Cobre Desnudo cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 1.600.000.00 % (Un Millón Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional).—

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados ó retirados sin cargo en el Dpto. de ELECTROMECANICO de la A.G.A.S. calle San Luis N° 52-Salta.—

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Julio de 1961.—

e) 7 al 20/7/61.

N° 8741 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de Salta DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Convócase a LICITACION PUBLICA para la adjudicación y contratación por el sistema de AJUSTE ALZADO, y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas vigente N° 96348, de la obra: "CONSTRUCCION DE INSTALACIONES FRIGORIFICAS EN EL MERCADO DE TARTAGAL" (Salta), cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 7.702.648.— m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 1° de agosto del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle 550, en donde podrá adquirirse el leja al precio de \$ 1.000.— m/n. o consultarse sin cargo.

Ing. Hipólito Fernández — Director

Pedro Andrés Aranz — Secretario

e) 6 al 19-7-61

N° 8736. —

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a licitación pública para el día 31 de julio próximo venidero a horas 11 ó día siguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 886: REACONDICIONAMIENTO RMD DE AGUAS CORRIENTES EN PICHANAL (DPTO. DE ORAN), que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 947.616,66 % (Novecientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Dieciséis Pesos con 66|100 M[Nacional]).—

Los pliegos de condiciones, pueden ser consultados sin cargo en el DPTO. DE EXPLOTACION (Div. Obras Sanitarias) ó retirados del DPTO. CONTABLE, previo pago de la suma de \$ 400.00 % (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional).—

LA ADMINISTRACION GENERAL.—

SALTA, Junio de 1961.—

e) 6 al 18/7/61.

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA.

N° 8766 — PODER EJECUTIVO NACIONAL SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS

CAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Secretaría de Obras Públicas, Dirección Nacional de Vialidad.

Se avisa a los interesados que la licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Quirenda - Pocitos y puentes, ha sido PRORROGADA para el día 25 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

a) 10 al 21/7/61.

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 8818 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — Llámase a Licitación Privada para la ejecución de la Obra N° 768 Ampliación Red Aguas Corrientes en Barrio Viviendas de Tartagal.

Presupuesto Oficial: \$ 471.470.13 m/n.

Apertura: Día 26 de Julio de 1961 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado.

Planos, pliegos de condiciones, en la Administración General de Aguas de Salta, San Luis N° 52, en días hábiles de 7 a 12 horas, Salta, Julio de 1961.—

LA ADMINISTRACION

e) 17 al 19/7/61.

AVISOS FINANCIACION DE OBRAS:

N° 8817 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — Se comunica a los futuros usuarios de la Obra N° 888. Ampliación Red Distribuidora de Aguas Corrientes Manzana 9, Embarcación (Dpto. San Martín), cuyo presupuesto es de \$ 153.247.66 m/n., que la misma será ejecutada por razones de orden higiénico y bienestar general, debiendo ser costeadas íntegramente por los usuarios que se beneficien con esos trabajos.

e) 17 al 19/7/61.

N° 8816 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — Se comunica a los futuros usuarios de la Obra N° 881. Ampliación Red Chocoma C/20 de Febrero 1912 de Octubre y O'Higgins, cuyo presupuesto es de \$ 70.205.20 m/n., que la misma será ejecutada por razones de orden higiénico y bienestar general, debiendo ser costeadas íntegramente por los usuarios que se beneficien con esos trabajos.

e) 17 al 19/7/61.

N° 8815 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA. — Se comunica a los futuros usuarios de la Obra N° 768. Ampliación Red de Aguas Corrientes en Barrio Viviendas de Tartagal, cuyo presupuesto es de \$ 471.470.13 m/n., que la misma será ejecutada por razones de orden higiénico y bienestar general, debiendo ser costeadas íntegramente por los usuarios que se beneficien con esos trabajos.

e) 17 al 19/7/61.

EDICTOS CITATORIOS:

N° 8785 — REF. Expte. N° 3088/F157 s.a.p. 5/3 — EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 550 del Código de Aguas, se hace saber que el Ferrocarril Nacional General Belgrano tiene solicitada otorgamiento de concesión de agua pública a derivar del río Alemania (márgen izquierda), carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 5 l/segundo para el abastecimiento de locomotoras de la ESTACION ALEMANIA, inmueble catastro N° 469, ubicada en el Departamento de Guachipán.

SALTA — Administración General de Aguas. Ing. Agr. HUGO A. PEREZ — Jefe Dpto. Exploación.—

e) 12 al 20/7/61.

Nº 8762 — EDICTO CITATORIO —
REF.: Expte. Nº 1936/51 s.r.p. 5/3.—
 A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Luis Mamerto Marín tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,787 1/7segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen derecha), con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,5000 Has del inmueble "FRACCIÓN DE PICHANAL", catastro Nº 11, ubicado en Seclantás, Departamento de Molinos. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 4 horas en un ciclo de 10 días y 6 horas con todo el caudal de la acequia San Isidro.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
SALTA,
 Ing. Agr. Hugó A. Pérez — Jefe Dpto. Explot. A.G.A.S.
 e) 7 al 20/7/61.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8821 — Por disposición del Sr. Juez Dr. Antonio J. Gómez Augier, a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia y 5ª Nominación, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Octavio Mollinedo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese la presente por treinta días. Salta, 11 de Julio de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
 e) 17/7 al 20/8/61.

Nº 8804 — EDICTO.
 Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de MARIA ANGÉLICA APARICIO DE CORRALES por treinta días.
 Secretaría, junio 30 de 1961.
 e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8763 —
 El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Herminio Pfister. Salta, 13 de Julio de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
 e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8799 — EDICTO:
 El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO IBARBALZ TORRES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.
 Salta, Julio 10 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
 e) 14/7 al 28/8/61.

Nº 8791 — SUCESORIO:
 —El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FROILAN CHIRENO, para que hagan valer sus derechos.—
 SALTA, Julio 7 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
 e) 13/7 al 25/8/61.

Nº 8783 — SUCESORIO:
 —Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. Civ. y Com., declara abierto el juicio sucesorio de Presentación Ana Arce de Corrales y cita y emplaza por treinta días a interesados.—
 SALTA, Julio 6 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.—
 e) 12/7 al 24/8/61.

Nº 8780 — SUCESORIO:
 El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de Elsa Ginsburg de Sinkin.— Salta, 3 de Julio de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Esc. Inano Secretario
 e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8779 — EDICTO:
 Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EXEQUIEL GUANCA. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta, Junio 2 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
 e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8778 — EDICTO:
 El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Santos Narciso Condori. San Ramón de la Nueva Orán, Junio 7 de 1961.
Dr. Milton Echeniqué Azurduy — Secretario.
 e) 10/7 al 22/8/61.

Nº 8758 — SUCESORIO —
 El Juez de 1ª Inst. en lo Civil y C. de 5ª Nom. Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL RUBEN MENDI-LAHARZU.
 Salta, 6 de julio de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
 e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8761 —
 Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Teodoro Zárate, por el término de 30 días.—
 Secretaría, 8 de junio de 1961.—
 e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8760 — EDICTO SUCESORIO —
 El Dr. Antonio Gómez Augier, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días, de don Alejandro Flores y Gertrudis Chocobar, para que hagan valer sus derechos. Salta, 9 de mayo de 1961.—
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
 e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8751 — SUCESORIO:
 —Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de doña JUANA SARAPURA DE GUTIERREZ.—
 SALTA, Junio 9 de 1961.
 e) 7/7 al 21/8/61.

Nº 8704. — SUCESORIO.
 Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de GABRIEL JOSE AREVALO, por el término de 30 días.—
 Secretaría, 26 de junio de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
 e) 30/6 al 10/8/61.—

Nº 8679. — EDICTO:
 Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE MARIA DIB por el término de 30 días.—
 Secretaría, junio 23 de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
 e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8672. — SUCESORIO.—
ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Ci

vil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JULIO CESAR FRANCO por 30 días.—
 Secretaría, junio 23 de 1961.—
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
 e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8669 — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rodolfo Parodi para que hagan valer sus derechos.
 SALTA, Junio 19 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
 e) 27/6 al 7/8/61

Nº 8623 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Giavarini y Antonia Gimelli de Giavarini.—
 SALTA, Mayo 19 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret
 e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8611 — SUCESORIO:
 —El Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial. Doctor: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO HERRERO, Expte. Nº 25.188/61.—
 SALTA, Junio 6 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
 e) 22/6 al 2/8/61

Nº 8626 — EDICTO SUCESORIO:
 —El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Segundo Toledo. San Ramón de la N. Orán, Junio 6 de 1961.
Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY — Secr.
 e) 21/6 al 1/8/61.

Nº 8594 — SUCESORIO:
 —El Señor Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA FLORA GARCIA de JANDULA.—
 SALTA, Junio 16 de 1961
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
 e) 19/6 al 21/7/61.

Nº 8573 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Pescaretti, bajo apercibimiento de ley.
 SALTA, Junio de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
 e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8565 — SUCESORIO:
 —El Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Anselmino.—
 SALTA, Junio de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
 e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8564 — SUCESORIO:
 —Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Filomena Adet de Adet o de Suárez Adet.
 METAN, Junio 2 de 1961.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
 e) 15/6 al 28/7/61

Nº 8562 — EDICTOS:
 —El Dr. Ricardo José Vidal Frías, Juez en

lo. C. y C. de 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Teresa Marzari de Zigarán.

SALTA, Mayo 22 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario.
e) 14/6 al 27/7/61

Nº 8559 — SUCESORIO:

—RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de la Instancia a cargo del Juzgado de 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Manuel Atanacio Pérez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Abril 24 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 14/6 al 27/7/61.

Nº 8547 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Erasmo Flores, para que comparezcan por ante su Juzgado a hacer valer sus derechos.— Salta, 7 de Junio de 1961. — Dr. Urubey. Secretario.

e) 13/6 al 26/7/61.

Nº 8544 — EDICTOS

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Inst. 2ª Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de don Ricardo Adolfo Figueroa Linares por el término de ley.— Salta, 9 de Junio de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI.—
Escribano Secretario.—

e) 12/6 al 25/7/61

Nº 8535 — SUCESORIO

El Señor Juez de 1ª Instancia C. y C., de Segunda Nominación, Dr. José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Loreto Guanica, con el apercibimiento de ley.—

Salta, Junio 8 de 1961.—

ANIBAL URRIBARRI.—
Escribano Secretario.—

e) 12/6 al 25/7/61.

Nº 8528 — EDICTO CITATORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CALONGE para que hagan valer sus derechos.

SALTA, 7 de Junio de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario
e) 9/6 al 24/7/61.

Nº 8511 — EDICTOS. SUCESORIO.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Ceferino Choque, para comparecer a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de la misma, que se tramita en Expte. Nº 22.484/61.

Salta, Abril 28 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 7/6 al 20/7/61.

Nº 8509 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS CEJAS y doña RICARDA RIVERO DE CEJAS a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Esc. Secr.
e) 6/6 al 19/7/61

Nº 8495 — EDICTO: El doctor Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Pro-

vincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Victor Hugo Romero. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Mayo 8 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
Dr. CARLOS A. FRIAS, Pje. Castro 265, Tel. 4092.
e) 5/6 al 18/7/61.

Nº 8479 — SUCESORIO

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Laborio GONZA.—

SALTA, 30 de mayo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario

e) 2-6 al 17-7-61

TESTAMENTARIOS

Nº 8570 — TESTAMENTARIO:

—ADELAIDA ABREGO — El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita a los herederos y acreedores de Adelaida Abrego por el término de treinta días.

SALTA, Mayo de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado —
Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 15/6 al 28/7/61

REMATES JUDICIALES

Nº 8813 — Por: JOSE ALBERTO GOMEZ RINCON — JUDICIAL — SIN BASE. — El día 21 de Julio de 1961 a horas 17, en mi escritorio calle General Güemes Nº 410, de esta ciudad. Remataré SIN BASE: Un juego de Jardín, de hierro forjado, compuesto de una mesa centro con tapa de vidrio y cuatro sillones desarmables, una radio usada marca Peabody, una cocina Carú a gas de kerosene de dos hornallas, los cuales pueden ser revisados en la calle Coronel Suárez Nº 257 de esta Ciudad. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación Dr. Antonio José Gómez Augier, en los autos cara titulados "Aserradero San Antonio vs. Saez José R. Ejecutivo Expte. Nº 4598/960.— Comisión de Arancel a cargo del comprador.— El comprador abonará en el acto de remate el 20 o/o del precio de venta y a cuenta del mismo, y el saldo una vez aprobada el remate por señor Juez de la causa. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Intransigente.
JOSE A. GOMEZ RINCON.
e) 17 al 21/7/61.

Nº 8811 — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — JUDICIAL — FINCA "OSMA" O "SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 2.342.535.60

El 8 de Setiembre de 1961, a horas 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública Subasta, al mejor postor, dinero en contado y CON BASE de \$ 2.342.535.60 m/n. (Dos Millones Treientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cinco Pesos con 60/100 Moneda Nacional), importe equivalente al monto de los créditos privilegiados, la finca denominada "Osma" ó "San José de Osma", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos cuenta con una superficie de 7.757 hectáreas con 4.494 mts.2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de Dn. Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón, de Dn. Juan López, y al Oeste con las cumbres más altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Dn. Félix Usandivaras. Títulos reg. a Flio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña, Catastro Nº 426, Reconoce hipoteca a favor

de los ejecutantes por \$ 850.000.— m/n.; en 2º término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000.— m/n.; en garantía de obligaciones y sus intereses por \$ 312.535.60 m/n., reg. a Flios. As. 19 y 416 As. 20, respectivamente, del Libro 3 R. I. La Viña; en 3er. término a favor de Dn. Emilio La Mata por \$ 350.000.— m/n., reg. a Flio. 145, As. 21, Libro 4 R. I. La Viña. En el acto 30 o/o de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos 30 días en el Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia La Mata de". "Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en los autos: Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de — Ejecución Hipotecaria", Expts. Nº 21.675/57 de 4ª Nominación.
MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS.
e) 17/7 al 29/8/61.

Nº 8808 —

Por: JOSE MARTIN RISSO PATRON
(De la Corporación de Martilleros)
JUDICIAL — Una prensa Super Gigante para elaborar aceite comestible de girasol.
BASE \$ 312.000

EL DIA SABADO 29 DE JULIO DE 1961, A LAS 11,30 HORAS, en la ciudad de Metán, en la misma planta elaboradora de aceites, calles Tucumán y La Paz, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación, en autos: Ejecuto (1ª Enda) "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. CAYETANO ROBERTO VIAPIANO" expte. Nº 22.281/60, REMATARE, con la BASE de \$ 312.000.—, dinero de contado y al mejor postor, UNA PRENSA SUPER GIGANTE para elaborar ACEITE COMESTIBLE de GIRASOL, SEMI-NUEVA, MARCA "KAPCO" MODELO Nº 1.799/255, ACCIONADA POR 2 MOTORES MARCA "CAEBA" DE 16 y 6 H.P. de potencia respectivamente, la que se encuentra instalada en la planta elaboradora mencionada, en donde puede ser examinada por los interesados, todos los días hábiles de 16 a 18 horas. El comprador abonará en el acto del remate el 30% de seña a cuenta del precio, más la comisión de arancel, y el saldo al ser aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa, siendo también por cuenta del adjudicatario, los gastos que demande el desmontaje de la Prensa. EDICTOS: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente, con 10 días de anticipación a la subasta (Art. 31 Ley de Endas). Salta, 12 de Julio de 1961.
JOSE MARTIN RISSO PATRON Martillero Público.
e) 14-17 y 18/7/61.

Nº 8807 — Por: ARISTOBULO CARRA
Judicial - Bienes Fábrica de Aceite - Con Base
EL DIA SABADO 29 DE JULIO DE 1961, A LAS 11 HORAS, en el local de la Fábrica de Aceite, sito en la intersección de las calles Tucumán y La Paz de la ciudad de Metán, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base que en cada caso se determinan, los siguientes bienes: Lote Nº 1: Un Bañador, marca "Balbiani" sin motor; dos Lavadoras p/hotellas de aceite, marca "Avo", sin motor; Una Remojadora de botellas, sin marca; Un Molino, marca "Alcón", con un motor eléctrico de 2 HP; Una Caldera a vapor sin movimiento, marca "Wolf"; Una caldera a cángilones; Una Cosasca transportadora, de hierro, sin marca, con motor eléctrico de 1 HP; Una Etiquetadora eléctrica "Avo" con su motor eléctrico; Una Mesa escritorio; Dos Sillas; Un Mueble con casilleros; Un Mesón de madera forrado chajalata y Un Molino a rodillo, sin marca, (fabric. local); BASE DE VENTA: \$ 300.000.— (Trescientos mil pesos m/nacional. LOTE Nº 2: Seis tarros cborra Jabonosa; BASE DE VENTA. \$ 400.— (Cuatrocientos pesos m/nac.) LOTE Nº 3: 648 (Seiscientos cuarenta y ocho) cajones de aceite comestible, marca "El Metanense" c/12 bot. de 1 1/2 litros c/cajón; BASE DE VENTA: \$ 450.—

%, el cajón (Cuatrocientos cincuenta pesos m/n).

Dichos bienes se venderán en el estado en que se encuentran en poder de los depositarios judiciales Sres. Gerente Banco Provincial Salta—Suc. Metán y Roberto C. Viapiano, en la localidad mencionada donde pueden revisarse.

Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente. Señal de práctica. Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Banco Provincial de Salta el Viapiano, Cayetano Roberto Exp. N° 40.259/60". JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 1ª Nominación.

INFORMES: Bco. Pcial. Salta, Cara Central y Suc. Metán de 8 a 11 horas y el suscrito Martillero.

SALTA, Julio 12 de 1961.

e) 14 al 20/7/61.

N° 8806 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN PLENO CENTRO — BASE \$ 636.000

EL DIA VIERNES 11 DE AGOSTO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Duán Funes N° 169-Salta, REMATARE, con la BASE de SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS Moneda Nacional, el inmueble ubicado en calle Alvarado N° 508—510, entre las de Córdoba y Buenos Aires de esta Ciudad, el que tiene una superficie de 629.03 mts2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Al Norte con propiedades de Hebe López Gómez y Rita Soá de Figueira; Al Este Parcelas 8—9 y 10; Al Sud calle Alvarado y al Oeste con propiedad de Sara Fernández de Arana y otros, según título registrado al folio 233 asiento 7 del libro 32 de R. I. Capital. Nomenclatura Catastral: Partida N° 1394—Manzana 4—Parcela 11—Sección D—Valor Fiscal: \$ 550.000.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Hipotecaria — MARIA YOLANDA PERALTA DE NEME SCHLEIJ Y MARIA NAVARRO DE PERALTA VS. JUAN MORALES, expte. N° 22757/61". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 14/7 al 28/8/61.

N° 8805 — Por: ANDRES ILVENTO. JUDICIAL.

El día 28 de Julio de 1961 a las 18 hs. remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Depto. 4) ciudad por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en el juicio seguido por el señor Natal F. Pagés, vs. Eduardo Martorell Expte. N° 22.532/61 sin BASE lo siguiente: Un equipo Electrónico "SIAM" N° 1287 con motor a Nafta. Dos máquinas para coser marca "EIBAR" N° 25968 y 87712 de 3 cajones cada una y una máquina de tejer telares "EIBAR" todo en buen estado. Al mejor postor dinero de contado. Seña 30% saldo una vez aprobada la subasta por Sr. Juez, com. arancel a cargo del adquirente. Publ. "Bol. Oficial" y "El Intransigente" 5 y 3 días. Informes al suscrito Martillero. Ver los objetos en poder del depositario judicial Sr. Martorell Urquiza esq. Córdoba.

ANDRES ILVENTO — Martillero Público.

e) 14 al 20/7/61.

N° 8795 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Motocicleta — BASE \$ 32.340.—

El día 20 de Julio de 1961 a las 17 Horas, en mi escritorio: Duán Funes 169-Salta, Remataré, con BASE de Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta Pesos MIN. Una motocicleta marca "TEHUELCHÉ" de 75 cc., motor N° R-1222-A, la que se encuentra en poder del Sr. Mario Moreno, domiciliado en Pellegrini 262-Ciudad, donde puede revisarse. En el acto del remate el 30% el saldo al aprobarse el remate. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Prendaria — MANUEL OLIVEROS VS. DAVID

VILLARROEL, expte. N° 29.484/61". Comisión comprador. Edictos por 5 días B. Oficial y El Intransigente.

e) 13 al 19/7/61.

N° 8788 —

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Una Superfabricadora y Conservadora "SIAM"

EL 20 DE JULIO DE 1961, a Hs. 17, en mi escritorio Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una Superfabricadora marca "SIAM", mod. F.1002. A. cte. alternada trifásica, N° 787, equipo Y 300 N° 475, motor de 1 HP. N° 393155 motor de 4 HP. N° 636511. cte. alternada trifásica y una Conservadora igual marca, mod. C.126, N° 354, equipo blindado, cte. alternada, que se encuentra en el domicilio del demandado y depositario judicial Dn. Agustín Amelio Ortiz, sito en la localidad de Gral. Güemes, donde pueden ser revisadas por los interesados. En el acto 20% de seña a cta. de precio. Comisión ego. comprador. Edictos cinco días en B. Oficial e Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nominación, en juicio: "LERMA, Soc. Resp. Ltda. vs. ORTIZ, Agustín Amelio - Embargo Preventivo" Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero. Tel. 5076

e) 13 al 19/7/61.

N° 8782 — POR RAUL MARIO CASALE

JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 220.000.—

El día 31 de Julio de 1961 a horas 17, en mi escritorio de remates, Mitre N° 398-Ciudad REMATARE CON BASE DE \$ 220.000.— Valor importe del crédito hipotecario a cargo del deudor, el inmueble ubicado en esta ciudad en la intersección de la Avenida José W. Touba con el Pasaje Ing. Klein, frente al Policlínico San Bernardo, con todo lo edificado y adherido al suelo, Catastro N° 37309, Sección C, Manzana 1b, Parcela 9, Título registrado a folio 69, Asiento 2 del Libro 239 de R.I. de la Capital. ORDENA S.S. el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Auger, en el Juicio Ejecutivo caratulado Villalba Néstor Francisco Sixto vs. Tamayo Luis Alberto-Exp. N° 5742/1961. En el acto del remate el 20% como seña y a cuenta del precio, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión según arancel a cargo del comprador. Publicaciones por quince días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. — Raúl Mario Casale — Martillero Público - Mitre 398. T.E. 4130.

e) 11 al 31-7-61

N° 8786 — Por: MARTIN LEGUIZAMON. JUDICIAL —

Terrano con todo lo plantado edificado, etc., desocupado, en esta ciudad: calle Caseros N° 12 BASE 300.000.—

El 1º de agosto P. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio DIVISION DE CONDOMINIO BECCAR DARIO F. VS. NOEL EMILIO EUGENIO Y NOEL CARLOTA M. M. BECCAR DE, remataré con la base de Trescientos Mil Pesos la casa y terreno, desocupada, ubicada en esta ciudad calle Caseros 120/124 con una extensión; aproximada, de 17,55 metros de frente sobre calle Caseros por 68,15 y 67,75 mts. de fondo en sus costados Este y Oeste respectivamente, comprendida dentro de los siguientes límites generales, según sus títulos: Norte, campo que dá a un zanjón; Naciente, antigua plazoleta de San Bernardo; Poniente casa de don Cayetano Díaz y al Sud, calle Caseros.— Catastro N° 2933, Sección B, circunscripción 1ª, manzana 1, parcela 7.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y B. O. 15 publicaciones

e) 7 al 27/7/61.

N° 8748 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN GRAL. GÜEMES — BASE \$ 35.333.33

El día 21 de Agosto de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Duán Funes 169-Salta, Remataré, con la BASE DE TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle 20 de Febrero N° 545 entre las de Domingo Cabret y Sarmiento de la Ciudad de General Güemes de esta Provincia, el que tiene una superficie de 260.19 mts2. o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Mercedes O. de Guzmán; Al Sud calle 20 de Febrero; Al Este Juan Gaetán y al Oeste Teodolinda Argota de Pérez del Busto, según título registrado al folio 361 asiento 1 del libro 7 de R.I. de Campo Santo. Nomenclatura Catastral: Partida 1117-Sección A, Manzana 19, Parcela 19, Valor Fiscal \$ 53.000. El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo-BEHAR y CIA vs. HECTOR Y ALBERTO BECCAR, expte. N° 22435/61" Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 6/7 al 18/8/61

N° 8732 — Por: José Alberto Cornejo. Judicial — Inmueble en esta Ciudad.

—El día 28 de Julio de 1961 a las 17 horas en mi escritorio: Duán Funes 169— Salta, Remataré, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:

1º) — Inmueble ubicado en calle Vicente López N° 388 entre las de Güemes y Santiago de esta Ciudad, designado como lote 17 de la manzana b— Mide 10.50 m. de frente por 29.70 m. de fondo.— Limita al Norte, Lote 16; al Sud lote 18; al Este Francisco Vaca y al Oeste calle Vicente López, según título registrado al folio 1 asiento 1 del libro 57 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro 3242— Sección B— Manzana 73— Parcela 34.— Valor Fiscal \$ 17.100.— BASE \$ 11.400.—

2º) — Inmueble ubicado en calle República de Siria (antes Rondeau) entre Belgrano y España de esta Ciudad, señalado como lote 23 del plano N° 603.— Mide 8.50 m. de frente por 27.80 m. de fondo.— Limita al Norte lote 24; Al Sud lote 22; al Este fondos del lote 20 y al Oeste calle República de Siria, según título registrado al folio 49 asiento 1 del libro 90 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastro 10.976— Sección G. Manzana 113a. Parcela 13— Valor Fiscal \$ 6.300.— BASE \$ 4.200.—

3º) — Inmueble ubicado en calle Malpú entre Leguizamón y Rivadavia, señalado como lotes Nros. 70 y 71 del plano N° 1— Mide 11.— m. de frente por 43.50 m. de fondo, cada uno.— Superficie total 957.— mts2.— Limitan en conjunto: Al Norte lote 72; Al Sud lote 69— Al Este lote 74 y al Oeste calle Malpú, según título registrado al folio 85 asiento 2 del libro 24 de R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Catastros 6258 y 12.181— Sección G— Manzana 76— Parcelas 26 y 27.— Valor fiscal \$ 6.100.— cada uno. BASE DE VENTA DE CADA INMUEBLE \$ 4.066.66

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación C. y C., en juicio: "Embargo Preventivo — Financiera S.R.L. vs. Domingo Marínaro y Pedro Genovesi, Expte. N° 40.263/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.

e) 5 al 25/7/61

Nº 8706. —

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad.

EL 24 DE JULIO DE 1961, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 400.—%, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a un pje. sin nombre entre Rioja y pje. sin nombre, el que, si plano archivado bajo Nº 1261 se lo designa como lote 25, manz. 53, correspondiéndole por título reg. a Flio. 400, As. 810 del Libro 10 de P. de V., a don Carlos B. Vargas; se lo individualiza como Parc. 2, Sec. F, Manz. 53 a) Catastro 19.437 y tiene 10 mts. de frente por 27.20 mts. fondo con sup. de 270 mts. L. mta: Norte lote 24; Sud lote 26; Este pje sin nombre y Oeste fondo lote 46.— En el acto 30% de seña a cta. compra. Comisión cargo comprador.— Edictos 15 días en El Intransigente y B. Ofic. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva - El SPORTSMAN vs. VARGAS CARLOS B.— Miguel A. Gallo Castellanos Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 30/6 al 20/7/61.

Nº 8693. —

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad.

EL 19 DE JULIO DE 1961, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 866.66 % (Ochocientos Sesenta y Seis Pesos c[66]100 %), importe e equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, la propiedad ubicada en esta ciudad é individualizada con el Catastro Nº 9268 de la Manz. 62 a), Sec. D, Parc. 9, que figura inscripta con promesa de venta a favor de Dn. Martín Corimayo a Flio. 159, As. 315. Libro 12 de Promesas de Ventas. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cgo. comprador. Edictos 15 días en diarios El Intransigente y B. Oficial.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — VALDEZ, Ricardo vs. CORIMAYO, Martín".— Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 29/6 al 19/7/61.

Nº 8682. —

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en Rsrío. de Lerma.

EL 10 DE AGOSTO PROXIMO, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.033.32 %, equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, sujeta a revaluó, el inmueble ubicado en Rsrío. de Lerma que por título reg. a Flio. 540, As. 605 del Libro F del Dpto., le corresponde a Dn. Joaquín Méndez. Se lo individualiza como Manz. 8, Parc. 5, Cat. 127.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cargo del adquirente. Edictos 30 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 1ª Nomin. en juicio: "ROSAS FLORES ó FLORES ISABEL por hijos menores vs. JOAQUÍN MENDEZ— Alimentos Provisorios".— Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.—

Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público. Tel. 5076.—

e) 28/6 al 8/8/61.

Nº 8681. —

POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad.

EL 24 DE JULIO DE 1961, A HS. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.666.66 % (Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos c[66]100 %), importe equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital, designado como lote "D" del plano 2.276 que le corresponde a Dña. María Isolina Nogroct de Frizzera por título reg. a Flio. 199, As. 395 del Libro 12 de P. de V.— En el acto 30% de seña a cta. de la compra. Comisión a cgo. del comprador. Edictos 15 días en El Intransigente y B. Oficial. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2,

en juicio: "Ejecutivo - PERAL GARCIA Y CIA. vs. FRIZZERA, Isolina Nogroct ca".— Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero. Tel. 5076.—

e) 28/6 al 18/7/61.

Nº 8670 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL - INMUEBLE - BASE \$ 27.733.33 %

El día 21 de julio de 1961 a hs. 17 en el escritorio de Buenos Aires 12 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 27.733.33 equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, incluso las paredes medianeras ubicado en la intersección de las calles Gral. Urquiza y Córdoba de esta ciudad bajo Nos. 396 al 398 sobre la 1ª y 195 al 199 de la 2ª y con la siguiente extensión: partiendo del vértice sud-oeste sobre la calle Córdoba y Urquiza y sobre la línea de la edificación de la calle última 14 m. 31 cm. hacia el Este, desde allí hacia el Norte 5 m. 15 cm. luego 3 m. 76 cm. hacia el Este, desde allí nuevamente hacia el Norte 8 m. 65 cm. luego hacia el Oeste 18 m. 20 cm. hasta dar con la calle Córdoba y de allí sobre la línea de edificación de la citada calle 13 m. 96 cm. hasta dar con el punto de partida arrojando una superficie neta de 229 m2 77 dm.2.—

LIMITES: Norte, parcela 22 de la señora María Agustina Kliz; Sud, calle Urquiza; Este, parcela 20 de Diego Gómez Segura y Oeste, calle Córdoba.— TITULO: Folio 252, asiento 3 del libro Nº 2 R. I. Capital, Secc. D. manzana 8, parcc. 26. Nomenclatura Catastral: Partida 2149.— Seña en el acto el 20% a cuenta del precio. ORDENA: Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nominación en autos: "WATSON y HARRISON vs. MARTORELL, Eduardo - Ejecutivo". Comisión a cargo del comprador.— Edictos 15 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente".—

e) 27/6 al 17/7/61.

Nº 8638 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 7 de Agosto de 1961 a hs. 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con las bases en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de San Carlos, provincia de Salta, y que se detallan a continuación.—

1º — Un inmueble denominado "El Potrillo", ubicado en el partido San Lucas, del citado departamento, el que mide según plano Nº 3 bis, 140 metros al norte, por donde linda con el río San Lucas; 140 metros al Oeste, por donde limita con la quebrada El Morro; 44 metros al Este, por donde limita con la propiedad de Ignacia Villanueva, y al Sud, colinda con la misma propiedad midiendo 140 metros.— Limitando: Norte, con el río San Lucas. Sud y Este, con propiedad de Ignacia Villanueva de Aramayo, diez metros afuera del cerco actual, y Oeste, con la quebrada, que baja del cerro El Morro y que divide la propiedad de Victoria V. de Mamani — Nomenclatura Catastral — Partida Nº 325.—

BASE \$ 480.—

2º — Lote de terreno ubicado en el partido El Barrial, departamento San Carlos; designado con la letra A. según plano Nº 82; Extensión; tiene 45 metros de frente, sobre un camino vecinal, empalme ruta nacional Nº 34; en el contrafrente 45 metros con 81 centímetros, o sea su costado sud-este; 161 metros en su costado nor-este y 165 metros con 91 centímetros en su costado sud-oeste; Limitando: nor-este, con propiedad de Juana Burgos de Flores; sud-este, con propiedad de Dionisio Aramayo; sud-oeste, con lote B. y nor-oeste, camino vecinal empalme ruta nacional Nº 34.— Nomenclatura Catastral — Partida Nº 45, hoy 1196.—

BASE \$ 2.666.66 %.

Títulos de ambos inmuebles folios 143 y 217 asientos 1, y 1. libro 4, de títulos San

Carlos.— Seña el 30% en el acto a cuenta del precio de venta.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en la C. y C. en autos; Sociedad Domingo Darrich é hijos vs. Escalante Jesús — Ejecutivo — Exp. Nº 28951/61.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—

e) 28/6 al 4/8/61.

Nº 8634 — POR: JULIO CESAR HERRERA JUDICIAL — UNA FABRICO CONSERVADORA BASE — \$ 69.100 M/N.

El 6 de Julio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 69.100 M/N., UNA FABRICO CONSERVADORA eléctrica, para c/a., marca "Carma", modelo 120—6, Nº de gabinete 572, de acero color gris, con equipo marca "Carma" modelo Y2008, Nº 1843, motores marca "Carma" mod. S10/4 y 10351 Nº 601559 y 00490.— Puede ser revisada la misma en calle Florida Nº 56 de esta ciudad.— ORDENA el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ª. Nom. en los autos: "Ejecución Prendaria SALGHA, José Domingo vs. FERNANDEZ, Mercedes Lastenia — Expte. Nº 25.046/60".— Seña el 30% en el acto a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 28 al 27—6—61

Nº 8603 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN ORÁN.

EL DIA 1º DE AGOSTO DE 1961 A LAS 11.— HORAS, en Hotel "ALONSO", calle Alvarado Nº 471 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, REMATARE los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que se determinan, equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal:

1º — Inmueble ubicado en calle Carlos Pellegrini casi esq. Egües, señalado como parcela 6 de la Manzana 115 y con la superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: Al Norte Francisco Tisoni; Al Sud Rafael Rebollo; Al Este calle C. Pellegrini y Al Oeste A. S. de González Soto. Catastro Nº 81. Valor Fiscal \$ 320.700.— BASE 213.330 %.

2º — Inmueble ubicado en Calle Coronel Egües Esq. C. Pellegrini, señalado como parcela 7 de la Manzana 115 y con la superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y Al Oeste Rafael Rebollo; Al Sud calle C. Pellegrini. Catastro Nº 82. Valor Fiscal \$ 43.800.— BASE \$ 29.290 %.

3º — Inmueble ubicado en calle Cnel. Egües casi Esq. Pellegrini, señalado como parcela 8 de la Manzana 115 y con la superficie que resulta tener dentro de los siguientes límites: Al Norte y Al Este Rafael Rebollo; Al Sud calle Coronel Egües y Al Oeste A. S. de González Soto. Catastro Nº 83. Valor Fiscal \$ 100.000.— BASE \$ 68.666.66 %.

Título de estas propiedades registrado al folio 243 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán.

4º — Inmueble ubicado en Esquina de calles Sin Nombre, señalado como parcela 2 de Manzana 52 — Catastro Nº 151 — Orán. Mide 64.95 mts. de frente por igual metros de fondo. Limita Al Norte y Este calles Públicas; Al Sul Baltazar Paffán y Al Oeste Felisa Aguilera, según título registrado al folio 245 asiento 1 del libro 1 de R. I. de Orán. Valor Fiscal \$ 17.000.— BASE 11.333.33 %.

5º — Derechos y acciones sobre el inmueble ubicado en calle Alvarado. Mide 20 mts. de frente por 43 mts. de fondo, señalado como parcela 18 Manzana 51. Limita Al Norte calle Alvarado; Al Sud Juan de Dios Córdoba; Al Este Julio Molnar y Al Oeste Capixto Cata Carrizo, según título registrado al folio 163 asiento 1 del libro 4 de R. I. Orán. Catastro número, 1864. — Valor Fiscal \$ 130.000.— BASE \$ 88.666.66 %.

6º — Inmueble denominado "Chacra" o "Las Mandarinas", ubicado al Nor-Oeste de la Finca Pizarro, compuesto por las Manzanas Nº

22a. — 23 — 45a. y 46, según plano N° 449 del Legajo de Planos de Orán, con superficie de 7 hectáreas 5.933.40 mtsz. aproximadamente. Título a folio 241 asiento 1 del libro 1 de R. I. Orán, Catastro N° 79. Valor fiscal \$ 180.500. BASE \$ 120.333.33.

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C y C. del Distrito Judicial del Norte, en juicio: "Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo. CARLOS EDUARDO ECKHARDT VS. SUCESION RAFAEL REBOLLO, Expte. N° 336/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 15 días en Foro Salteño y 15 días en El Intransigente.

e) 21/6 al 1/8/61.

N° 8568 — Por ARTURO SALVATIERRA. — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 32.000. —

El día 31 de julio de 1961 a hs. 17 en el escritorio, Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 32.200 %, equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno con casa ubicada en la ciudad de Tartagal, departamento San Martín, calle Alberdi esq. Dr. Abraham Cornejo, individualizado como lote N° 5, de la manzana N° 21, con extensión de 23 m. 90 centímetros, sobre la calle Dr. Abraham Cornejo (antes Washington) 11 m. 55 centímetros sobre la calle Juan B. Alberdi; 14 m. 55 centímetros en el costado Sud y en el costado Oeste empieza en la línea de la calle con 5 metros 50 centímetros, para seguir en la línea recta inclinada hasta dar con el vértice sud-oeste, donde tiene 13 metros 60 centímetros, lo que hace una superficie de 284 mts. 2.35 dm. 2 — limitando Norte, calle Juan B. Alberdi; Sud con los lotes N° 4 y 6; Este, calle Dr. Abraham Cornejo y al Oeste, lote 4 — Título folio 100 asiento 7 libro 5 R. de I. Orán — Nomenclatura Catastral: Parrida N° 1229 — Señal en el acto el 30% a cuenta del precio de venta — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia C y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán. Exhorto Juz. Primera Instancia en lo C. y C. de la ciudad de Rosario librado en autos; Nuemann Hnos. vs. Rodríguez Hnos. — Apfemio. Expte. N° 309/59. — Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 10 publicaciones en diario El Intransigente.

e) 15/6 al 28/7/61

CITACIONES A JUICIO

N° 8810 — Adolfo D. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en Expte. N° 22.844/61 "Rueda, Tito Aquilino c/Elba Nidia Vargas s/Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", cita y emplaza a Dña. Elba Nidia Vargas de Rueda, a comparecer al Juicio en el término de Treinta días, bajo apercibimiento de designarse defensor Ad Litem si no compareciere. — Lunes, miércoles y Viernes para notificaciones en Secretaría.

SALTA, Junio 23 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.
e) 14/7 al 25/8/61.

N° 8797 — EDICTO CITATORIO:

—El doctor ANTONIO J. GOMEZ AUGIER, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, en el juicio: "ORDINARIO: Divorcio, separación de bienes, tenencia de hijos: — ESPINOZA, Nita H. Vargas de c/ ESPINOZA, Severo", expediente N° 5722/61; cita a don SEVERO ESPINOZA por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento, en caso de no presentarse, de designarse al Defensor de Ausentes. —

SECRETARIA, Junio 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 13/7 al 9/8/61.

N° 8793 — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia del Distrito Judicial del Norte, cita por edictos que se publicarán veint e veces en Boletín Oficial y Foro Salteño, a Romualdo Farfán, sus herederos o derecho-habientes, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio: "Sueido, María Gómez de — Posesión Treintaña", Expediente N° 610/60; bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

S. R. de la N. Orán, Junio 12 de 1961.
MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.
e) 13/7 al 9/8/61.

N° 8651 — CITACION A JUICIO:

—El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez de la Inst. 5a. Nom. C. y C. en los autos Burgos, Leonio y Burgos Aurora Cayo de Adopción menores Burgos Rogelio y López Ana María expte. 5271/60, cita y emplaza por por el término de veinte días a doña Vitana Burgos a fin de que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse como defensor, al señor Defensor Oficial. Edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por tres días en "El Intransigente". Salta, 12 de Junio de 1961. — Martín Diez, Escribano Secretario.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 21—6 al 18—7—61

N° 8607 — EDICTO. — A los efectos de ley se hace saber a don PRECILLIANO NAVARRETE, que en los autos caratulados "ANDRES BARROSO VS. PRECILLIANO NAVARRETE" — Ejecutivo, Expte. N° 1187/61, se han dictado las siguientes providencias que se transcriben a continuación: "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Téngase al peticionante por parte y con domicilio constituido. Citese de remate al demandado mediante edictos que se publicarán por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, para que dentro de ese término comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de seguirle el procedimiento en rebeldía. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones. Firmado: Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial". — "San Ramón de la Nueva Orán, Abril 7 de 1961. Ampliando el decreto que antecede, apruébase el embargo preventivo trabado por el Juez de Paz P. 6 S. de Tartagal. Intímase al demandado el pago inmediato de la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000 %) más SEIS MIL PESOS de igual moneda (\$ 6.000 %) que se consideran provisoriamente suficientes para intereses y costas, y en defecto de pago citase de remate al demandado en la forma ordenada a fs. 9 y vta. También en defecto de pago, élvese a definitivo el embargo trabado en autos, hasta cubrir las mencionadas cantidades. Repóngase. Firmado: "Dr. ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial. Ante mf: Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario Juzgado Civil". Se le hace que de no oponer excepción legítima en el término señalado para nacer valer sus derechos, la ejecución se llevará adelante hasta cubrir capital y costas, e igualmente se le notifica que los autos de mención se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte a cargo del Dr. Enrique A. Sotomayor, Secretaria del autorizante. San Ramón de la Nueva Orán, Abril 27 de 1961.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

e) 21—6 al 1—8—61

POSESION TREINTAÑAL

N° 8753 — EDICTO CITATORIO EN JUICIO DE POSESION TREINTAÑAL.

El Juez de 1° Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud Dr. Apdo. A. Flores

cita y emplaza por veinte días a todos los que se consideren con derecho en el juicio iniciado por Fabián Sebastián Gómez en Expte. 825/60 por posesión treintaña de la finca Fracción La Pajita, ubicada en el Partido de Guallama, Dpto. de Rosario de la Frontera, con plano aprobado por la Dirección Gral. de Inmuebles a los efectos de esta Posesión el caso de setiembre de 1957. — La finca objeto de posesión mide 8.641,50 mts. en su lado norte; 8.930 mts. en su lado sud; 2.745,60 mts. en su costado Este y 2.750 mts. en su costado Oeste, con una superficie total de 2.411 Has. 3.620,65 m2. — LIMITANDO: Norte: Fracción de Marcelino E. Moiso; Sud: con "El Bordo de Abajo" de de Suc. I. Urrea de Oia y otros, Fracc. "La Mesada" de Suc. Virgilio Padilla y "La Mesada" de Fco. y Luciano Serrano; Este: con Finca "Quiscaloro" de Miguel Sastre y otro y Oeste: finca Bella Vista de Suc. de Virgilio Padilla y otros. — Catastrada con N° 688 anulado y unificado al N° 875 de Rosario de la Frontera. — Metán, 30 de junio de 1961. Dr. Luis Elias Sagárnaga — Secretario.

e) 7/7 al 3/8/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

N° 8823 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado N° 2, en Ejecución 3060/59, Mariano Abdenur y Cia. (Calzados Banur) vs. José Rubén Bernia, resuelve llevarla adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulándose los honorarios del Dr. Eduardo Caprini en \$ 112.00 m/n. — Los del Dr. Ernesto J. Zenteno Cornejo en \$ 60.00 m/n. y los del señor Justo C. Figueroa en \$ 24.00 m/n. — Publíquese la presente sentencia por tres días. — Salta, 8 de Junio de 1961. — Emiliano E. Viera, Secretario.

Salta, 8/6/61.

EMILIANO E. VIERA, Secretario,

e) 17 al 19/7/61.

N° 8822 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Ramón S. Jiménez, Juez de Paz Letrado N° 2, en ejecución 4768/60, Calzados Banur contra Reales María Teresa y Reales Severiano, resuelve llevarla adelante hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas, regulándose los honorarios del Dr. Ernesto Zenteno Cornejo en la suma de \$ 194.20 y los del Sr. Justo C. Figueroa en \$ 23.20 de igual moneda. Publíquese la presente sentencia por tres días. Salta, 11 de Julio de 1961. — Emiliano E. Viera, Secretario.

EMILIANO E. VIERA, Secretario,

e) 17 al 19/7/61.

N° 8820 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación Dr. Ernesto Saman, en el juicio ejecutivo seguido por Elias Nayar contra María Concepción Riera de Gil (Expte. N° 40.809/61), ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 22 de Junio de 1961. ... I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Antonio Herrera en la suma de Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta Pesos con Diez Centavos Moneda Nacional. — Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Julio 14 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 17 al 19/7/61.

N° 8812 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. — Por el presente se hace saber a los señores Anibal Lee y Mariano Saravia, que en el juicio ejecutivo que el Dr. Rufino Fer-

nández tiene deducido en contra de los nombrados, Expte. N° 5496/61 del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la Ciudad de Salta, el Sr. Juez Dr. Ramón Santiago Giménez ha dictado sentencia mandando llevar adelante la ejecución hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas y regula honorarios a favor del Dr. Rufino Fernández, en la suma de Un Mil Ciento Quince Pesos Moneda Nacional.

Salta, Julio 11 de 1961.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 17 al 19/7/61.

N° 8801 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

El Juez de 1° Inst. 1° Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, en los autos caratulados: "Ejecutivo — Banco Provincial de Salta vs. Acosta Damacio Vicente" expte. N° 40.725/61, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 12 de Mayo de 1961: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alfredo Ladrú Arzas en la suma de \$ 1.532 % (Un mil quinientos treinta y dos pesos moneda nacional). Regular los honorarios del Procurador Sr. Matías Morey en la suma de \$ 536,20 % (Quinientos treinta y seis pesos con veinte centavos moneda nacional). 2) — Notifíquese la presente sentencia por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro diario que la parte actora proponga. Cópiese y notifíquese, previa oposición". Dr. Ernesto Samán, Juez RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1° Nominación.

Salta, Julio de 1961.

e) 14 al 18/7/61.

N° 8800 — NOTIFICASE al Sr. JOSE MIRANDA, que en el juicio: "Preparación de Vía Ejecutiva" que le sigue el Sr. LUIS TOCONAS, por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, en 23 de junio de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 763.40 m/n.

SALTA, Julio 5 de 1961.

MIGUEL ANGEL CASALE — Secretario.

e) 14 al 18/7/61

N° 8796 — NOTIFICACION: A Doña Matilde Cabezas. Se le hace saber que en el juicio "Ejecutivo" que sigue don Antonio Mena contra Matilde Cabezas", expediente N° 22.835 que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación se ha dictado sentencia mandando llevar adelante a ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, regulando los honorarios del Dr. Mercedes Cuéllar en la suma de tres mil trescientos catorce pesos moneda nacional. — Notificándose a la ejecutada nombrada, por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Julio 10 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 13 al 17/7/61.

N° 8792 — El Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N° 2, notifica por tres días en el Boletín Oficial y Foro Salteño, a don Víctor Velázquez, la siguiente sentencia: "Salta, 23 de junio de 1961. — Autos y Vistos: Esta ejecución (expediente N° 5500/61), promovida por Gutiérrez, Nicacio vs. Velázquez, Vidtor... Considerando... Resuelvo: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Francisco Urriburu Michel, en la suma de \$ 319.50 y \$ señor Juan Carlos Zuviría, en la suma de \$ 127.80. — Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga. Regístrese, notifíquese y repóngase. — Julio Lazcano Ubios, Juez Interino". — Ante mí: E. Viera".

Salta, Junio 30 de 1961.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 13 al 17/7/61.

N° 8790 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. En el juicio "Embargo Preventivo — Ejecutivo — Isasmendi S. R. L. vs. Santillán, Luis Ricardo", el Juzgado de Paz Letrado N° 2 ha dictado la siguiente Resolución: "Salta, 16 de Junio de 1961. — Resuelvo: I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos Roberto Aranda, en la suma de \$ 341.56. — II) Publíquese la presente sentencia en el "Boletín Oficial" y otro diario que la actora proponga, por el término de ley. — Regístrese, notifíquese y repóngase. — Ramón S. Jiménez, Ante mí: E. Viera, Secretario.

Salta, 12 de Julio de 1961.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 13 al 17/7/61.

N° 8787 — NOTIFICACION.—

—El Señor Juez de Paz Letrado N° 3, en el Expte. N° 5141, caratulado: "Preparación Vía Ejecutiva — ELIAS MERCEDES vs. TORRES JUAN", ha resuelto notificar a don JUAN TORRES, la siguiente resolución: "Salta, 8 de junio de 1961. — AUTOS Y VISTOS:..... CONSIDERANDO:..... RESUELVO: 1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Humberto Alías D'Abate en la suma de \$ 38.44 y los del Dr. Hugo Mario Arrostito en la de \$ 89.70 m/n. 2) Publíquese la presente sentencia por tres días en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga. — 3) Regístrese, notifíquese y repóngase. —

JULIO LAZCANO UBIOS —

SECRETARIA, Junio 29 de 1961.

GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario.

e) 12 al 14/7/61.

CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

N° 8767 — EDICTO:

—ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nom. C. y C., en los autos tuará con los que concurrán a ella, cualquier

"Convocatoria de Acreedores de Juan Morales", cita a los acreedores a la audiencia de verificación de crédito que se llevará a cabo el día 28 de julio de 1961 a hs. 9.30, con la prevención de que la misma se efectúe sea su número. — Asimismo se hace saber que el Síndico designado confador Ernesto Naclerio se domicilia en Avda. Sarmiento 1029. —

SECRETARIA, Julio 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.

e) 10 al 19/7/61.

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO PUBLICO:

N° 8794 — EL DOCTOR ADOLFO TORINO — Juez 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a los efectos que hubiere lugar, que por ante este Juzgado se tramita, el pedido de inscripción de Martillero, solicitado por Manuel Napoleón Duarte.

SALTA, Julio 11 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secret.

e) 13 al 24/7/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 8764 — ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se hace saber a los señores Accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima que ha convocado a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1960, tendrá lugar el día 23 del corriente a horas 10 en Balcarce 376 con el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6º Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1960.
 - 2º) Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio.
 - 3º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el 7º Ejercicio.
 - 4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
- Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas Estatutarias para concurrir a la misma.

EL DIRECTORIO

BEATRIZ BRAZU

e) 7 al 27/7/61

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCIÓN

Denominación de la Sociedad: INSTITUTO MEDICO DE SALTA SOCIEDAD ANONIMA

Balance General al día 31 de Diciembre de 1960

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de Origen al Com. Ejer.	Aumentos p/Compras y Mej., etc.	Disminuc. p/Ventas, Bajas, etc.	Valor de Origen al Fin. Ejer.	AMORTIZACIONES			NETO RESUL- TANTE	
					Anteriores	Del Ejercicio			
						%	Importe		Total
MUEBLES Y UTILES:									
Mobiliario Administración	158.357.75	30.295.—	—.—	188.652.75	26.207.83	10	18.865.27	45.073.10	143.579.65
Mobiliario Sanatorio	222.971.85	123.871.—	—.—	346.842.85	47.140.76	10	34.684.28	81.825.04	265.017.81
Equipos y Aparatos	507.232.60	—.—	—.—	507.232.60	115.672.53	10	50.723.26	166.895.79	340.836.81
Instrumental Quirúrgico	216.961.24	72.912.75	—.—	289.873.99	86.671.26	20	57.974.80	144.646.06	145.227.93
Almohadas y Colchones	52.834.55	—.—	—.—	52.834.55	13.123.58	10	5.233.45	18.407.03	34.427.59
Ropas y Vajilla	145.439.08	62.897.80	—.—	208.336.88	78.323.71	35	54.804.81	133.628.52	74.759.56
Bicicletas	1.569.50	4.400.—	—.—	5.969.50	784.50	25	1.492.25	2.276.75	3.692.75
Sumas	1.345.416.57	294.376.55	—.—	1.599.793.12	368.424.17	—	223.328.12	592.252.29	1.007.540.83
INSTALACIONES:									
Luz Eléctrica	47.048.41	—.—	—.—	47.048.41	9.693.01	2	1.881.73	11.574.74	35.473.67
Gas	10.975.—	—.—	—.—	10.975.—	878.—	4	439.—	1.317.—	9.658.—
Sumas	58.023.41	—.—	—.—	58.023.41	10.571.01	—	2.320.73	12.891.74	45.131.97
GASTOS DE ORGANIZACION	19.120.—	—.—	—.—	19.120.—	16.463.88	20	295.44	16.764.32	2.355.68

Publiquese en el Boletín Oficial
SALTA, 30-VI-1961.

GABRIELA M. DE DIAZ
Contadora Pública Nacional
Inspección de Sociedades

Dr. JORGE JUAN BARRANTES
Tesorero del H. D.

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

Dr. GUSTAVO A. RANEA
Secretario del H. D.

SALTA, 31 de Diciembre de 1960.

Dr. LEONARDO GONORAZKY
Presidente del H. D.

INSTITUTO MEDICO DE SALTA SOCIEDAD ANONIMA
EJERCICIO N° 7
Cerrado al dia 31 de Diciembre de 1960
CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA
DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Comercial:			
Sanatorio	\$	4.117.066.20	
Derechos Asistenciales	"	264.584.12	
Consultorio Externo	"	142.911.50	\$ 4.524.561.82
Menos:			
Imp. Ley 3374	\$	20.171.09	
Deudores Varios (Incobrables)	"	137.053.12	
Muebles y Utiles (Amortización)	"	223.823.12	
Gastos de Organización (Amortización) ..	"	295.44	
Propied. Anexo Sanatorio (Amort.)	"	5.136.70	
Patentes e Impuestos Inmuebles	"	10.690.49	
Seguros	"	2.228.—	
Gastos Generales	"	638.440.67	
Impuestos a la Reval. de Activo	"	56.925.40	
Sueldos	"	756.455.72	
Patentes e Imp. Municipalidad	"	6.833.84	
Propiedad Sanatorio (Amort.)	"	23.463.02	
Comisión Cobranza	"	95.811.59	
Honorarios Médicos	"	175.290.50	
Intereses y Descuentos	"	11.188.—	
Compras (Proveeduría)	"	418.336.27	
Aporte Patronal	"	117.382.33	
Reserva Ley 11.729	"	13.905.94	
Instalaciones (Amortizaciones)	"	2.320.73	
Medicamentos y Mat. de Curaciones	"	434.664.38	" 3.150.371.40
			\$ 1.374.190.42
Más:			
Deudores Varios (Créditos Recup.)	\$	2.294.40	
Renta de Propiedades	"	2.400.—	" 4.694.40
			1.378.884.82
UTILIDAD DEL EJERCICIO			

ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Asesor Contable
 Inspección de Sociedades
Dr. ENRIQUE A. VIDAL
 Síndico
ELIAS CHATTAH
 Cont. Páb. Nac. - Mat. 77 C.P.C.E.S.

Salta, 31 de Diciembre de 1960
Dr. LEONARDO GONORAZKY
 Presidente del H. D.
Dr. GUSTAVO A. RANEA
 Secretario del H. D.
Dr. JORGE BARRANTES
 Tesorero del H. D.
 SALTA, 30-VI-61
GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Páb. Nac.
 Inspección de Sociedades

Objeto: SANATORIO.

INSTITUTO MEDICO DE SALTA SOCIEDAD ANONIMA

URQUIZA N° 958— SALTA

BALANCE GENERAL

Correspondiente al Ejercicio N° 7- Iniciado el día 1/1/60 al 31/12/60

	CAPITAL		ACCIONES	
	Autorizado	Pref.	Ordin.	Total
Fecha autorización	12/7/54			
Fecha inscripción R. P. de Comercio	30/9/54			
Modificación Estatutos	5/5/58			
Fecha inscripción R. P. de Comercio	26/5/58			
Modificación Estatutos y aumento del Capital	18/3/60			
Inscrip. Modif. R. P. de Comercio ..	13/7/60			
		900	11.100	12.000.000
		900	1.500	2.400.000
		900	1.406	2.306.000

ACTIVO			
DISPONIBILIDADES:			
Caja	34.896.87		
Bco. Italia-Salta, Cta. Cte.	811.627.32		
Bco. Nación ARG., Cta. Cte.	372.148.27		
Bco. Prov. Salta, Cta. Cte.	151.521.81		
Bco. Galic. y B.A., Cta. Cte. ...	21.878.79	1.392.073.06	1.392.073.06
CREDITOS:			
Por Ventas:			
Deudores Varios	316.817.83		
Documentos a Cobrar	64.683.41		
Mutuales	1.765.009.74	2.146.510.98	
Otros Créditos:			
Accionistas	94.000.—		
C. A. S. F. E. C.	8.443.15	102.443.15	2.248.954.13
BIENES DE CAMBIO:			
Medicamentos y Mat. Cur. ...		212.977.50	
Mercaderías (Proveed.)		8.174.45	221.151.95
BIENES DE USO:			
Terreno Baldío		18.445.38	
Propiedad Sanatorio	1.173.150.91		
Amort. Anteriores	34.507.96		
Amort. del Ejercicio	23.463.02	57.970.98	1.115.179.93
Propiedad Anexo Sanatorio ...	256.835.40		
Amortizaciones	5.136.70	251.698.70	
Muebles y Útiles:			
Administración	188.652.75		
Mobiliario Sanatorio	346.842.85		
Equipos y Aparatos	507.232.60		
Instrum. Quirúrgico	289.873.99		
Almohadas y Colchones	52.834.55		
Ropas y Vajilla	208.336.88		
Bicicletas	5.969.50	1.599.793.12	

PASIVO			
DEUDAS:			
Comerciales:			
Acreeedores Varios	352.869.21		
Obligaciones a Pagar	12.900.—		
Honor. a Cob. c/Ter. Part.	382.237.80		
Honor. a Cob. c/Ter. Mnt.	1.118.969.60	1.866.976.61	
Bancarias:			
Bco. Prov. Salta (S./F.)		50.000.—	
Otras Deudas:			
Decreto Nac. 30.423/48	2.373.—		
Fondo Nac. de Turismo	1.495.14		
Ley 33.302/45	2.004.27		
Ley 11.933	1.801.60		
Inst. Nac. de Ac. Social	1.176.28	8.850.29	1.925.826.91
PREVISIONES:			
Para Indemnizac. y Despidos:			
Reserva Ley 11.729		60.736.47	60.736.47
PROVISIONES:			
Para Impuestos:			
Prov. p/Imp. Sust. Trans. G. B.	20.000.—		
Prov. p/Imp. a los Réditos	323.366.59		
Prov. p/Imp. a los Benef. Extr.	60.000.—	403.366.59	403.366.59
DIFERIDAS:			
Seña Venta de Terrenos		110.000.—	110.000.—
CAPITAL RESERVAS			

Amort. Anteriores	368.424.17			
Amort. del Ejercicio	223.828.12	592.252.29	1.007.540.83	
<hr/>				
Instalaciones:				
Luz Eléctrica	47.048.41			
Gas	10.975.—	58.023.41		
<hr/>				
Amort. Anteriores	10.571.01			
Amort. del Ejercicio	2.320.73	12.891.74	45.131.61	2.437.996.51
<hr/>				
CARGOS DIFERIDOS:				
Gastos de Organización		19.120.—		
Amort. Anteriores	16.468.88			
Amort. del Ejercicio	295.44	16.764.32	2.355.68	2.355.68
<hr/>				
				6.802.531.33
<hr/>				
CUENTAS DE ORDEN				
Acciones Depositadas en Garantía		250.000.—	250.000.—	
<hr/>				

Y RESULTADOS:

Capital Suscrito:			
Acciones en Circulación	2.306.000.—		
Acciones en Cartera	94.000.—	2.400.000.—	
<hr/>			
Reservas:			
Fondo Reserva Legal		23.716.55	
<hr/>			
Utilidades:			
UTILIDAD DEL EJERCICIO		1.378.884.82	3.802.601.37
<hr/>			
			6.802.531.33
<hr/>			
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de Acciones en Garantía		250.000.—	250.000.—
<hr/>			

Dr. ENRIQUE A. VIDAL
Síndico

Dr. JORGE JUAN BARRANTES
Tesorero del H. D.

Dr. GUSTAVO A. RANEA
Secretario del H. D.

SALTA, 31 de Diciembre de 1960

Dr. LEONARDO GONORAZKY
Presidente del H. D.

CERTIFICO: que las firmas del BALANCE GENERAL transcripto a la CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS adjunta, reflejan fielmente al día 31 de Diciembre de 1960, el estado del Activo y Pasivo de la Empresa Instituto Médico de Salta S.A. y que los resultados netos en él declarados, están de acuerdo con las constancias de los libros de Contabilidad y demás documentos y comprobantes y que según mi criterio dicho Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas, han sido preparados de conformidad con las disposiciones del Decreto Nacional N° 9795/44.—

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Asesor Contable
Inspección de Sociedades

ELIAS CHATTAH — Contador Público Nacional.
Mátr. 77 — C. P. C. E. Salta

e) 17/7/61